



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**  
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**  
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**  
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Raúl Victor **RODRIGUEZ**  
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**  
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**  
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335  
AÑO XLVIII - N° 2418

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 11 de Abril de 2001.-

### SUMARIO

### Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 1905/00, 206, 251, 294, 336, 337, 374, 420, 441 a 443, 460 a 462, 470, 476 a 478, 480, 482, 491, 493, 497, 500 a 508).....	518
Designaciones: (Nros. 481 y 509).....	523
Ministerio de Gobierno y Justicia	
Subsecretaría de Asuntos Municipales: (Disp. Nros. 040 a 047 ).....	524
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nro. 342, 343, 347, 349, 353, 374 y 375).....	525
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 081, 198 a 201, 204, 217, 258, 267 a 269).....	526
Ministerio de la Producción:	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Nro. 012).....	527
Ministerio de Hacienda y Finanzas: (Res. Nros. 72, 73, 75 a 79).....	527
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral.Nro. 6).....	527
Licitaciones.....	528
Edictos de Mina:.....	531
Avisos Judiciales:.....	534
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	541

## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1905 -22-XII-00- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 272 del Expediente N° 11539/00.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración n° 65493" adjunta a fs. 258 se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de recursos del Fondo Fiduciario para obras de desarrollo.

Art. 3°.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración n° 65492", adjunta a fs. 260 se autoriza para realizar afectaciones de crédito, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de aportes para inspección de obras de la Línea de Alta Tensión Macachín-Santa Rosa.-

Decreto N° 206 -16-II-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de foja 2 a 151 del Expediente n° 1624/01.

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración n° 67546" de fs. 112, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos provenientes de la Ley n° 1729 destinados a comunas del oeste pampeano.-

Decreto N° 251 -23-III-01- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 255 del Expediente n° 1847/01.-

Decreto N° 294 -28-II-01- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de marzo del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 207 a 214 del Expediente n° 11668/00, de acuerdo al Presupuesto aprobado por Ley n° 1921.-

Decreto N° 336 -7-III-01- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio ha suscribir entre la Contaduría General de la Provincia y el Banco de La Pampa, cuyo objeto es el de servicio de pago de ordenes a los beneficiarios del Programa Provincial de Empleo y Capacitación y el que como anexo forma parte del presente. (Expte. n° 10.135/00).

Decreto N° 337 -7-III-01- Art. 1°.- Sustitúyense los artículos 1° y 11 del Anexo del Decreto n° 104/00, por los siguientes:

"Artículo 1°: Podrán participar los alumnos de los establecimientos educacionales ubicados en la Provincia de La Pampa, que estén cursando:

a) sexto y noveno años de la Educación General Básica;

b) último año del Polimodal o Secundario".

"Artículo 11: Los premios consistirán únicamente en el aporte de la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350) por alumno matriculado en el curso y/o división que obtenga el primer lugar y de pesos doscientos (\$ 200) para el segundo, según fueran declarados en la forma prevista ante la Escribanía General de Gobierno, y se entregarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la fecha de cierre del concurso, a las autoridades del establecimiento educativo, miembros de la Asociación Cooperadora o Comisión de Padres según corresponda, para ser destinado obligatoria y exclusivamente a solventar un viaje de estudios".

Decreto N° 374 -20-III-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará al Ministerio de Bienestar Social hasta la suma de \$ 100.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondos Netos Disponibles, para aplicar a la adquisición de cajas de alimentos para paliar situaciones de emergencia alimentaria y nutricional en diversos hogares pampeanos.

Art. 2°.- El importe indicado en el artículo anterior se liberará a razón de \$ 10.000 mensuales a partir del mes de marzo de 2001, con cargo de reintegro cuando ingresen los fondos provenientes del Gobierno Nacional.-

Decreto N° 420 -22-III-01- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará a la Municipalidad de Doblas, en concepto de coparticipación impositiva, la suma de \$ 20.000, importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros.

Art. 2°.- El anticipo de coparticipación impositiva acordado por el artículo primero será descontado de lo que perciba dicho Municipio por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto, según lo disponga el Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 441 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 107/00, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudícase la misma a la firma Dora Susana MARTINEZ, oferta alternativa, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Unidad Educativa N° 11 de la ciudad de Santa Rosa.

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma Dora Susana MARTINEZ, la suma de \$ 779,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto vigente y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2002, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 442 -27-III-01- Art. 1°.- Rechazar por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto a fojas 465/467 del Expediente N° 4.416/99 - Cuerpos I y II - caratulado: "Ministerio de Bienestar Social - Subsecretaría de Salud- S/Información sumaria en servicio de guardia del Hospital "Gobernador Centeno" de General Pico, por el agente Carlos Horacio VARGAS, por los fundamentos dados en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 443 -27-III-01- Art. 1°.- Declarar desierto el Recurso de Apelación interpuesto por el agente José Luis OLGUIN, Legajo N° 18.804, contra la resolución N° 28/01 emanada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 460 -27-III-01- Art. 1°.- Confirmarse a partir del día 08 de Febrero de 2001 en el grado de Agente de Policía a Angel Fabián FLEITAS, DNI. N° 26.342.869, Clase 1977.-

Decreto N° 461 -27-III-01- Art. 1°.- Ratifícanse las Resoluciones N° 12/99, 13/99, 20/99, 31/99, 32/99, 48/99, 68/99, 85/99 de la Secretaría General de la Gobernación, por las cuales se otorgarán subrogaciones a los agentes de su Jurisdicción.-

Decreto N° 462 -27-III-01- Art. 1°.- Ratifícase la Resolución N° 8/2000 del Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por la que se disponen adicionales a personal de ese Organismo, con encuadre legal en lo establecido por el artículo 48° de la Ley N° 1.200.-

Decreto N° 470 -27-III-01- Art. 1°.- Aprobar la liquidación obrante a fs. 547 del expediente n° 3500/91, que asciende a la suma de \$ 4.635,00, correspondiente al aporte de la Provincia de La Pampa para cubrir el presupuesto de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2001.-

Art. 2°.- Disponer el pago de la suma indicada en el artículo anterior mediante transferencia a la Cuenta Corriente de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos N° 907789/9, Banco de Santa Cruz S.A., Sucursal Capital Federal, Buenos Aires, con imputación a la partida 0-G-41-0-

790-1-30-06-03-00-000-6-1285- Entidades Científicas y de Investigación (OFEPHI), del presupuesto vigente.

Decreto N° 476 -27-III-01- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000, a la Municipalidad de General Pico -153-7-, que será destinado a la reconstrucción de asfalto de esa ciudad.-

Decreto N° 477 -27-III-01- Art. 1°.- Apruébanse las inclusiones a los Anexos correspondientes de los Decretos N° 106/00 y 1756/00, según texto del Anexo que forma parte del presente Decreto.-

Decreto N° 478 -27-III-01- Art. 1°.- Dése carácter de Definitiva a partir del 1° de Marzo de 2001, la renuncia aceptada por Decreto N° 1819/00 (Condicionada) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 6 (Rama Técnica y Auxiliar) - Ley 1279- Nélida Esther AULESTIARTE, L.C. N° 4.152.566 - Clase 1940 -, perteneciente a la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 480 -27-III-01- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el Doctor Juan Carlos Antonio CAROLA, (DNI. 17.474.954 - Clase 1965), al cargo de Secretario Privado del Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 482 -27-III-01- Art. 1°.- Declarar de Interés Provincial las Jornadas Internacionales de Ortopedia y Traumatología, organizadas por la Asociación Pampeana de Ortopedia y Traumatología, a realizarse en esta ciudad, los días 30 y 31 de Marzo del presente año.-

Decreto N° 491 -28-III-01- Art. 1°.- Acuérdate pensiones a la vejez por la suma de \$ 112,00 a partir del 1 de enero de 2001, a las personas que se detallan en la planilla anexa que forma parte del presente Decreto. (Expte. n° 2298/01).

Art. 2°.- Acuérdate pensiones a la incapacidad por la suma de \$ 112,00 a partir del 1 de Enero de 2001, a las personas que se detallan en la planilla anexa que forma parte del presente Decreto. (Expte. n° 2298/01).-

Decreto N° 493 -30-III-01- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicegobernador, Doctor Heriberto Eloy MEDIZA.-

Decreto N° 497 -30-III-01- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 500 -20-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 12/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

“FARMACIA SAN DAMIAN” - Ana María Narcué:  
Items 2 y 5, en la suma total de \$ 2.538,06.-  
“DROGUERIA SAN LUIS” - Alina Valeria  
Urretavizcaya: Items 11, 25 y 33, en la suma total de \$  
26.355.-  
BIOTENK S.A.: Items 7, 22, 23 y 37, en la suma total  
de \$ 15.930.-  
FARMACIA GALENO GAMMA S.C.: Items 14, 15,  
16, 18, 20, 29 y 40 en la suma total de \$ 96.292,23.  
G & M S.A.: Item 1, en la suma total de \$ 26.100.-  
FINADIET S.A.C.I.F.I.: Item 31, en la suma total de \$  
1.305.-  
LABORATORIOS ELEA S.A.C.I.F. y A.: Items 28 y  
39, en la suma total de \$ 9.000.-  
“FARMACIA Y DROGUERIA MANES” - FERRERE  
S.C.S.: Item 10, en la suma total de \$ 5.760.-  
VRAMO S.R.L.: Item 35, en la suma total de \$ 8.905.-  
LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.: Item 36,  
en la suma total de \$ 1.248.-  
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L.: Items 17, 21  
y 30, en la suma total de \$ 5.532,90.  
LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. y F.: Item 27,  
en la suma total de \$ 1.350.-  
LABORATORIO AUSTRAL S.A.: Item 26, en la  
suma total de \$ 2.900.-  
DR. LAZAR Y CIA. S.A.: Item 13, en la suma total de  
\$ 15.450.-  
SCHERING ARGENTINA S.A.I.C.: Items 32 y 34, en  
la suma total de \$ 65.800.-  
GADOR S.A.: Item 12, en la suma total de \$ 2.028.-  
KLONAL S.R.L. LABORATORIOS: Items 3, 4, 6, 9 y  
38, en la suma total de \$ 31.462.-  
FADA S.R.L.: Item 8, en la suma total de \$ 400.-  
BOXALPHARMA S.A.: Item 19, en la suma total de \$  
4.464.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a  
licitación respecto del ítem 24 en razón de contar con  
stock suficiente del producto solicitado y del ítem 41  
por haber sido dado de baja del Vademécum Provincial  
el bien pedido, por aplicación de lo dispuesto en el  
artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 501 -30-III-01- Art. 1°.- Aprué-  
base la Licitación Pública N° 8/00, tramitada por el  
Departamento Compras y Suministros, y consecuen-  
temente, adjudícase la misma de acuerdo al siguiente  
detalle:  
NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A.:  
Item 36 Alternativa, en la suma total de \$ 5.386,50.

BIOCROM S.A.: Itms 3 y 9, en la suma total de \$  
27.120.-  
LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.: Item 10,  
en la suma total de \$ 4.400.-  
PHARMA EXPRESS S.A.: Items 2 y 4, en la suma  
total de \$ 77.780.  
“FARMACIA Y DROGUERIA MANES” - FERRERE  
S.C.S.: Item 20, en la suma total de \$ 14.130.-  
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L.: Item 8, en la  
suma total de \$ 10.246,50.  
FARMACIA GALENO GAMMA S.C.: Items 15, y 27  
en la suma total de \$ 5.240,40.

DROGUERIA MAGNA S.A.: Item 11, en la suma  
total de \$ 16.050.-  
SCHERING ARGENTINA S.A.: Items 23 y 29, en la  
suma total de \$ 14.120.-  
CARLOS RAUL GARCIA: Item 21, en la suma total  
de \$ 1.701.-  
LABORATORIOS RICHET S.A.: Item 13, en la suma  
total de \$ 2.967.-  
KLONAL LABORATORIOS S.R.L.: Item 12, en la  
suma total de \$ 990.-  
WYETH WHITEHALL S.A.: Item 28, en la suma total  
de \$ 6.160.  
PHARMA ARGENTINA S.A.: Item 25, en la suma  
total de \$ 11.200.-  
LABORATORIOS ELEA S.A.C.I.F. y A.: Items 1, 31,  
32 y 33, en la suma total de \$ 2.107,90.-  
DISTRIFAR S.R.L.: Items 7, 34 y 35, en la suma total  
de \$ 2.288,28.-  
“FARMACIA SAN DAMIAN” - Ana María Narcué:  
Item 30, en la suma total de \$ 141.-  
GADOR S.A.: Items 5, 6, 14 y 26, en la suma total de  
\$ 39.750.  
“DROGUERIA SAN LUIS” - Alina Valeria  
Urretavizcaya: Items 16, 17 Alternativa, 18, 19  
Alternativa y 22, en la suma total de \$ 48.683,20.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a  
licitación respecto del ítem 24 por haber sido dado de  
baja del Vademécum Provincial el producto solicitado,  
por aplicación del artículo 60 del Reglamento de  
Contrataciones.-

Decreto N° 502 -30-III-01- Art. 1°.-  
Apruébase la Licitación Pública N° 14/00, tramitada  
por el Departamento Compras y Suministros, y  
consecuentemente, adjudícase la misma de acuerdo al  
siguiente detalle:

SD S.A.: Items 10, 11 y 42, en la suma total de \$  
30.211,20.  
DISTRIFAR S.R.L.: Items 17, 22 y 32 en la suma total  
de \$ 4.503,20.  
“DROGUERIA SAN LUIS” - Alina Valeria  
Urretavizcaya: Items 23 y 31, en la suma total de \$  
1.262,70.-  
FARMACIA GALENO GAMMA S.C.: Items 29 y 39,  
en la suma total de \$ 13.560.-  
INSULAB S.A.: Items 27 y 41, en la suma total de \$  
67.819.-  
BIOTENK S.A.: Item 2, en la suma total de \$ 630.-  
FARMAQUEN S.A.: Items 26, 33, 34 y 38, en la suma  
total de \$ 2.869,50.  
SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES  
S.R.L.: Items 18, 20 y 25, en la suma total de \$  
1.311,50.-  
BIOCROM S.A.: Items 6, 24, 40 y 44, en la suma total  
de \$ 35.019.  
DROGUERIA MAGNA S.A.: Items 3, 8, 19 y 28, en  
la suma total de \$ 7.437.-  
GADOR S.A.: Item 4, en la suma total de \$ 2.730.-  
DR. LAZAR Y CIA: Items 1 y 5, en la suma total de \$  
1.193,20.  
“FARMACIA Y DROGUERIA MANES” - FERRERE  
S.C.S.: Items 7, 9, 12, 14, 15, 35 y 45, en la suma total  
de \$ 79.195,30.-

PHARMA ARGENTINA S.A.: Item 43, en la suma total de \$ 4.900.-

LABORATORIOS TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.: Items 13, 30 y 37, en la suma total de \$ 1.908.-

DESIERTO: Item 46.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los items 16 y 21 por haber sido dados de baja del Vademécum Provincial los productos solicitados y desestímase el item 36 por no resultar convenientes las ofertas realizadas (Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones).-

Decreto N° 503 -30-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 23/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

MICROSULES Y BERNABO S.A.: Items 36 y 236, en la suma total de \$ 5.380.-

“DROGUERIA SAN LUIS” - Alina Valeria Urretavizcaya: Item 330, en la suma total de \$ 1.255.-

SISTEMA ODONTOLOGICO PAMPEANO S.A.: Items 34, 75, 76, 110, 111, 115, 231, 232, 233, 251, 252, 327, 346, 361, 379 y 435, en la suma total de \$ 7.138,10.-

MEDICAL ODONT S.A.: Items 4, 5, 13, 16, 24, 53 a 58, 62, 71, 72, 74, 109, 118, 135, 262, 306, 322, 353, 355, 357, 385 y 428, en la suma total de \$ 9.937,60.

CASADENT S.R.L.: Items 1, 2, 3, 9, 14, 15, 17, 18, 20 a 23, 25 a 27, 29 a 31, 38, 40 a 43, 48 Alternativa; 61, 65, 67 Alternativa; 68 Alternativa, 69 Alternativa; 70, 77 Alternativa; 78 a 104, 107, 112, 114, 116, 117, 121, 124, 125, 127 a 133, 137, 138, 140, 142, 145 a 155, 157, 159 a 162, 164 Alternativa; 165, 166, 224, 225, 227, 230, 234,, 235, 237, 241, 242, 243 Alternativa; 244, 246 a 249, 253, 256 a 261, 268 Alternativa, 269 Alternativa, 270 Alternativa, 276 Alternativa, 277 Alternativa, 278 Alternativa, 279 Alternativa, 280 Alternativa, 281 Alternativa, 283 Alternativa, 296 a 303, 314 a 316, 323, 326, 328, 329 Alternativa, 331, 333, 334, 338 a 341, 343, 344, 346 Alternativa, 349, 351, 352, 354, 356, 358, 359 Alternativa, 360 Alternativa, 362 Alternativa, 366, 368, 369, 372, 373, 375, 376, 378, 380, 383, 384, 386 a 389, 391 Alternativa; 392 a 403, 406, 408, 410, 411, 413 a 417 Alternativa, 418 Alternativa, 419 a 422, 425, 429, 430 a 434, 436 y 437, en la suma total de \$ 107.277,77.

“EXVECA” - Juan Carlos RUSSO: Items 6, 10, 11, 12, 28 Alternativa, 32 Alternativa, 33, 39 Alternativa, 44 a 47, 49 a 52, 59, 60, 63, 64, 66, 73, 92, 105, 106, 108, 113, 119, 120 Alternativa, 126, 134,, 136, 158, 163 Alternativa, 167, 228, 229, 240, 250, 254, 255, 284, 285, 286, 287, 304 Alternativa, 305, 307 Alternativa, 308 a 312, 319 a 321, 324, 342, 345, 348, 350, 363, 264, 365, 367, 370, 371, 377, 381, 382, 390, 404, 405, 409, 412, 423, 424, 426 y 427, en la suma total de \$ 34.093,10.-

ASTRA ZENECA S.A.: Items 35 y 37, en la suma total de \$ 22.000.-

PLUS DENTAL S.A.: Items 7, 8, 122, 139, 141, 143, 238, 239, 245, 265 a 267, 271 a 275, 282, 288 a 295, 313, 335, 336, 337, 374 y 407, en la suma total de \$ 12.212.-

DESIERTOS: Items 19, 144, 156, 263, 264 y 325.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los items 168 a 223, 226, 317, 318 y 332 por contar con stock suficiente de los productos solicitados y desestímase el item 123 por no ajustarse las ofertas al pliego (Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones).-

Decreto N° 504 -30-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 20/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.: Item 32 en la suma total de \$ 6.444.-

“EXVECA” - Juan Carlos Russo: Item 30, en la suma total de \$ 65.-

“DROGUERIA SAN LUIS” - Alina Valeria Urretavizcaya: Item 12, en la suma total de \$ 457,20.

CIA. CIENTIFICA S.A.: Items 19, 29, 31 y 34, en la suma total de \$ 4.478,25.

CASADENT S.R.L.: Item 33, en la suma total de \$ 363.-

INSTRUEQUIPOS S.A.: Items 1 a 10 y 24, en la suma total de \$ 42.508.-

FADES S.A.: Items 20, 21, 23, 26, 27, 35, 36, 37, 38 y 39, en la suma total de \$ 5.804,50.

GREEN MED S.R.L.: Item 28, en la suma total de \$ 157,50.

Art. 2°.- Desestímase el item 11 por no resultar convenientes las ofertas realizadas y los items 13 a 18, 22, 25 y 40 a 54 por no ajustarse las ofertas al pliego (Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones).

Decreto N° 505 -30-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 17/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

“DROGUERIA SAN LUIS” - Alina Valeria Urretavizcaya: Items 2, 3 y 59 en la suma total de \$ 16.320,60.

“EXVECA” - Juan Carlos Russo: Items 45, 46, 47, 128 Alt., 129, 131 Alt. 134, 138, 140, 143, 144, 146, 147, 150, 151, 152, 178, 194, 195, 225 Alt., 226 Alt., 227 Alt., y 228 Alt., en la suma total de \$ 38.036,18.

MARK S.R.L.: Items 4, 15, 56, 72 y 73, en la suma total de \$ 5.901,64.

DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L.: Item 70, en la suma total de \$ 21.792.-

DCD PRODUCTS S.R.L.: Items 6, 7, 25, 50, 92 y 105, en la suma total de \$ 9.148,48.

“MEDIFAR” - Gustavo Nastasi: Items 5, 9 a 12, 16, 18 a 20, 23, 31, 39, 48, 61, 62, 65, 67, 83, 84, 89, 91, 142 y 145, en la suma total de \$ 38.332,54.

INSTRUEQUIPOS S.A.: Items 32 y 49, en la suma total de \$ 1.905.-

EKIPOS S.R.L.: Items 13, 14, 81, 85 a 88, en la suma total de \$ 9.555.-

FADES S.A.: Item 90, en la suma total de \$ 40.-

CASADENT S.R.L.: Items 1, 8 Alt., 21, 63, 64 Alt., 130, 132, 135, 153 a 169, 171, 173, 176, 177, 179, 183,

185, 187, 189 a 193, 196 a 204, 213 a 216, 218, 220 a 222, en la suma total de \$ 68.885,80.

CIA CIENTIFICA S.A.: Items 148 y 149, en la suma total de \$ 456.-

AGIMED S.R.L.: Items 24, 28, 40 a 42, 54, 68, 69, 79 y 80, en la suma total de \$ 40.965,20.

DESIERTOS: Items 22, 27, 29, 34, 35, 55, 71, 74, 77, 82 y 93 a 99.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los items 30, 51, 136, 170, 172, 174, 175, 180, 181, 182, 184, 186, 188, 205 a 212, 217, 219, 220, 223 y 224 en razón de contar con stock suficiente del producto solicitado, de los items 52, 76, 101 a 104, 106 a 127, 139 y 141 por no resultar necesarios los bienes pedidos y desestímense los items 17, 26, 36 a 38, 43, 44, 53, 57, 58, 60, 66, 75 y 133 por no ajustarse las ofertas al pliego y los items 33 y 78 por no resultar convenientes las ofertas realizadas (Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones).-

Decreto N° 506 -30-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 21/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

FADES S.A.: Items 15, 16, 57 y 58 en la suma total de 1.341,50.-

CASADENT S.R.L. Items 36, 37, 46, 47, 51 y 52, en la suma total de \$ 7.253.-

“EXVECA” - JUAN CARLOS RUSSO: Items 6 alternativa, 7, 9 y 12 en la suma total de \$ 10.076,20.-

CIA CIENTIFICA S.A.: Items 1 a 5, 13, 18, 19, 49 y 54, en la suma total de \$ 14.863,04.-

“MEDIFAR” - GUSTAVO NASTASI: Items 32, 35, 38, 53, 64, 65, 66, 70 a 76 en la suma total de \$ 57.067,20.-

BYMED S.R.L.: Items 67, 68 y 69, en la suma total de \$ 7.840.-

INSTRUEQUIPOS S.A.: Items 82 a 86, en la suma total de \$ 4.321,50.-

LABORATORIOS FABOP S.R.L.: Items 8, 10 y 11, en la suma total de \$ 2.699,60.-

GREEN MED S.R.L.: Item 50, en la suma total 237,50.-

MARK S.R.L.: Item 59, en la suma total de \$ 144.-

EKIPOS S.R.L.: Items 39 a 44, en la suma total de \$ 21.677.-

RAUL QUINTELA S.R.L.: Items 22, 23, 28 30 y 31, en la suma total de \$ 1.249.-

“FARMACIA SAN DAMIAN” - ANA MARIA NARCUE: Items 26, 27, 29, 60 y 61, en la suma total de \$ 5.943,70.-

“DROGUERIA SAN LUIS” - ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA: Items 14, 24, 55, 56, 62 y 63, en la suma total de \$ 1.718,76.-

DESIERTOS: Items 20 y 21.-

Artículo 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los ítems 17, 25 y 48 en razón de contar con stock suficiente de los productos solicitados y desestímense los ítems 33, 34, 45 y 77 a 81 por no ajustarse las ofertas al pliego (Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones).-

Decreto N° 507 -30-III-01- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 11/00, tramitada por Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CASA OTTO HESS S.A.: Items 47, 48, 50, 51 y 55, en la suma total de \$ 10.374,20.-

“DROGUERIA BARDELLE” - FABIAN LUIS BARDELLE: Items 21, 40 y 65, en la suma total de \$ 10.663,61.-

FARMAQUEN S.A.: Items 5, 18 y 61, en la suma total de \$ 22.340,80.-

PROPHARMA S.R.L.: Items 31, 78, 81 y 82, en la suma total de \$ 6.059,70.-

DISTRIFAR S.R.L.: Items 71 y 90, en la suma total de \$ 13.820.-

PHARMOS S.A.: Items 74, 77 y 93, en la suma total de \$ 15.175.-

CIA CIENTIFICA S.A.: Items 91 y 92, en la suma total de \$ 5.839.-

FARMACIA GALENO GAMMA S.C.: Items 1 a 4, en la suma total de \$ 17.108.-

VRAMO S.R.L.: Items 16 y 87, en la suma total de \$ 572,10.-

“DROGUERIA SAN LUIS” - ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA: Items 44, 83, 84 y 89, en la suma total de \$ 12.540.-

LABORATORIOS FABRA S.R.L.: Items 39 y 85, en la suma total de \$ 6.320.-

LABORATORIOS AUSTRAL S.A.: Items 17 y 86, en la suma total de \$ 14.613,60.-

FADA S.R.L.: Items 46, 49, 52, 54, 56, 60, 70, 72 y 73, en la suma total de \$ 37.237,50.-

WYETH WHITEHALL S.A.: Items 27 y 29, en la suma total de \$ 24.630.-

BOXALPHARMA S.A.: Item 15, en la suma total de \$ 1.260.-

DR. LAZAR Y CIA S.R.L.: Items 6, 88 y 96, en la suma total de \$ 5.051,60.-

ASTRAZENECA S.A. Item 37, en la suma total de \$ 32.000.-

NETPHARM S.R.L.: Item 43, en la suma total de \$ 360.-

KLONAL S.R.L. LABORATORIOS: Items 59 y 75, en la suma total de \$ 19.008.-

LABORATORIOS ELEA S.A.C.I.F. y A.: Items 7, 8, 9 y 23, en la suma total de \$ 4.024,30.-

LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F. y A.: Items 38 y 53, en la suma total de \$ 7.700.-

NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.: Items 22, 26, 34, 45, 63 y 69, en la suma total de \$ 23.763,90.-

PURISSIMUS S.A.: Items 10, 12, 13, 14, 57, 58 y 64, en la suma total de \$ 93.216,20.-

LABORATORIOS BAGO S.A.: Items 24, 25, 28, 30, 32, 33, 35, 36 y 41, en la suma total de \$ 13.433,60.-

ROFINA S.A.: Item 76, en la suma total de \$ 13.100.-

DESIERTO: Item 67.-

Art. 2°.- Déjase sin efecto el llamado a licitación respecto de los ítems 11, 62, 66, 79, 80 y 95 por haber sido dados de baja del Vademécum Provincial los productos solicitados, desestímase el ítem 19 por no ajustarse las ofertas al Vademécum Provincial y desestímense los ítems 20, 42 y 94 por no

ajustarse las ofertas al pliego; aumentase en un veinte por ciento (20%) la cantidad solicitada en el ítem 75, aumentase en un veinticinco por ciento (25%) la cantidad solicitada en el ítem 52 y disminúyase en un veinticinco por ciento (25%) la cantidad solicitada en los ítems 32 y 43, por aplicación de los Artículos 60 y 66 inciso a) del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto N° 508 -30-III-01- Art. 1°.-  
Apruébase la Licitación Pública N° 10/00, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

CASA OTTO HESS S.A.: Item 10, en la suma total de \$ 6.948.-

SD S.A.: Items 95 y 96, en la suma total de \$ 8.000.-

FARMAQUEN S.A.: Items 7, 9 y 50, en la suma total de \$ 32.715,50.-

BIOTENK S.A.: Items 69 y 70, en la suma total de \$ 8.140.-

DISTRIFAR S.R.L.: Items 8, 78, 80, 82, 83, 88, 118, 122, 128 y 129, en la suma total de \$ 51.278,35.-

“FARMACIA SAN DAMIAN” - ANA MARIA NARCUE: Items 100, 126, 127 y 130, en la suma total de \$ 3.884.-

LABORATORIOS NORTHIA S.A.: Items 2, 43, 52 y 53, en la suma total de \$ 25.616.-

PHARMOS S.A.: Items 25, 26, 34, 35, 38 y 39, en la suma total de \$ 5.403,50.-

NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.: Items 3, 4, 12, 76, 77, 121 y 123, en la suma total de \$ 125.378,20.-

CIA CIENTIFICA S.A.: Items 45 y 105, en la suma total de \$ 1.681,56.-

FARMACIA GALENO GAMMA S.C.: Ítems 22, 23, 63, 98, 99 y 119, en la suma total de \$ 27.129,62.-

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.: Items 28, 29, 36, 37, 40, 47, 54 y 84, en la suma total de \$ 23.561,20.-

“FARMACIA Y DROGUERIA MANES” - FERRERE S.C.S.: Items 19, 67, 79, 87 y 108, en la suma total de \$ 22.158.-

DROGUERÍA DISVAL S.R.L.: ítems 1, 6, 102 y 103, en la suma total de \$ 5.096,30.-

PURISSIMUS S.A.: Item 11, en la suma total de \$ 17.056.-

DROGURIA BARDELLI” FABIAN LUIS BARDELLI: Items 17, 21, 56, 66, 68 y 106, en la suma total de \$ 31.186,50.-

KLONAL S.R.L.: Items 16, 32, 33, 64, 81, 89 y 90, en la suma total de \$ 23.660.-

PHARMA ARGENTINA S.A.: Items 112, 116, 117 y 120, en la suma total de \$ 9.140.-

PROMEDIC DISTRIBUIDORA S.R.L.: Items 92 y 94, en la suma total de \$ 2.610.-

G & M S.A.: Items 61 y 62, en la suma total de \$ 1.548,48.-

GADOR S.A.: Items 85, 97 y 101, en la suma total de \$ 4.500.-

NETPHARM S.R.L.: Items 18, 113 y 115, en la suma total de \$ 9.043,50.-

DR. LAZAR Y CIA S.A.: Item 86, en la suma total de \$ 3.400.-

LABORATORIOS FABOP S.R.L.: ítems 15 y 20, en la suma total de \$ 22.900.-

CEVALLOS SALUD S.R.L.: Items 73, 74, 75, 114, 124 y 125, en la suma total de \$ 17.260.-

BIOCROM S.A.: Item 91, en la suma total de \$ 890.-

WYETH WYTEHALL S.A.: Item 30, en la suma total de \$ 246.-

ATRAZENECA S.A.: Item 27, en la suma total de \$ 700.-

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.: Items 31, 42, 59 y 60, en la suma total de \$ 132.894,60.-

VRAMO S.R.L.: Items 93 y 107, en la suma total de \$ 239,98.-

FADA S.R.L.: Items 24, 41, 44, 46, 48, 49, 55, 57, 58, 71, 109 y 131, en la suma total de \$ 28.924.-

Art. 2°.- Dejase sin efecto el llamado a licitación respecto de los ítems 13 y 14 en razón de que la formula solicitada no será utilizada, y desestímense los ítems 5 y 72 por no ajustarse las ofertas al pliego y los ítems 51, 65 y 104 por no resultar convenientes las ofertas realizadas, por aplicación del Artículo 60 del Reglamento de Contrataciones.-

Art. 3°.- Recházase la impugnación a la preadjudicación en los ítems 16 y 19 realizada por la firma “Cía Científica S.A.”, por los fundamentos dados en los considerandos del presente.-

## DESIGNACIONES

Decreto N° 481 -27-III-01- Art. 1°.-  
Designase a partir del día de la fecha, secretario de Fiscalía y Procuración de la Fiscalía de Estado de la Provincia de La Pampa, al Doctor Juan Carlos Antonio CAROLA (D.N.I. N° 17.474.954 - Clase 1965).-

Decreto N° 509 -3-IV-01- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Director de Discapacidad de la Dirección General de la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social a la Fonoaudióloga María Laura GOMEZ- Documento Nacional de Identidad N° 12.866.503 - Clase 1957.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la citada profesional retendrá el cargo Categoría 3 -Rama Administrativa- Ley 643 - que detenta en la Dirección General de la Familia, durante el ejercicio de la función asignada.-

## MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

### SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 040 -28-III-01- Art. 1°.- Acuérdate aportes no reintegrables por la suma total de \$ 120.650,00, a favor de las Comunas que se citan, por los montos y conceptos que se indican, con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como

lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065, de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI: \$ 2.750,00 - Cuota adquisición camión.-  
211-3 ARATA: \$ 1.300,00 - Adquisición terreno.  
061-2 BERNARDO LARROUDE: \$ 5.900,00 - Adquisición materiales de construcción.  
121-4 CARRO QUEMADO: \$ 3.000,00 - reparación tanque automotor.-  
063-8 CEBALLOS: \$ 2.500,00 - Reparación caminos vecinales.-  
171-9 COLONIA BARON: \$ 5.000,00 - Ampliación red de gas.-  
011-7 DOBLAS: \$ 3.500,00 - Reparación pala cargadora.-  
224-6 GENERAL ACHA: \$ 10.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-  
153-7 GENERAL PICO: \$ 10.000,00 - Reparación pavimento urbano.-  
113-1 GRAL. SAN MARTIN: \$ 4.000,00 - Remodelación área estacionamiento cementerio.- \$ 1.200 - Confección placa recordatoria.-  
196-6 INGENIERO LUIGGI: \$ 5.000,00 - reparación maquinarias.-  
183-4 LA MARUJA: \$ 4.000,00 - Adquisición materiales de construcción.-  
172-7 MIGUEL CANE: \$ 5.000,00 - Reparación caminos vecinales.-  
162-8 PUELEN: \$ 1.100,00 - Reparación tractor.-  
225-3 QUEHUE: \$ 3.400,00 - Cuota adquisición tanque regador.-  
197-4 REALICO: \$ 1.800,00 - Reparación pala cargadora.-  
105-7 SANTA TERESA: \$ 5.000,00 - Obra planta láctea.-  
125-5 TELEN: \$ 3.450,00 - Adquisición materiales de construcción.-  
016-6 TOMAS M. ANCHORENA: \$ 5.000,00 - Reparación motoniveladora.-  
213-9 TRENEL : \$ 3.500,00 - Obra desagües pluviales.-  
044-8 URIBURU: \$ 4.500,00 - Reparación caminos vecinales.-  
176-8 VILLA MIRASOL: \$ 6.500,00 - Reparación parque automotor.-  
087-7 WINIFREDA: \$ 3.800,00 - Reparación ómnibus municipal.- \$ 3.500,00 - Obra pavimento urbano  
223-8 CHACHARRAMENDI: \$ 700,00 - Reparación camioneta.-  
152-9 DORILA: \$ 3.000,00 - Reparación parque automotor.-  
193-3 MAISONNAVE: \$ 3.800,00 - Reparación desmalezadora.-  
186-7 QUETREQUEN: \$ 750,00 - Adquisición aire acondicionado.-  
226-1 UNANUE: \$ 2.800,00 - Reparación motoniveladora.-

Disp. N° 041 -29-III-01- Art. 1°.-  
Acuérdanse un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 65.275,00 a favor de las comunas que se citan, por

los montos que se indican para atender al financiamiento de déficit, gastos de emergencia y otros conceptos (Art. 11 Ley 1065) de acuerdo al siguiente detalle:

224-6 GENERAL ACHA: \$ 1.500,00  
153-7 GENERAL PICO: \$ 6.000,00  
084-4 MONTE NIEVAS: \$ 3.000,00  
162-8 PUELEN: \$ 7.000,00  
173-5 QUEMU QUEMU: \$ 900,00  
187-5 RANCUL: \$ 7.000,00  
197-4 REALICO: \$ 1.000,00  
125-5 TELEN: \$ 10.000,00  
204-8 TOAY: \$ 3.875,00  
213-9 TRENEL: \$ 2.500,00  
161-0 25 DE MAYO: \$ 2.000,00.  
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA: \$ 6.000,00  
131-3 CUCHILLO-CO: \$ 3.500,00  
142-0 LA REFORMA: \$ 4.500,00  
143-8 LIMAY MAHUIDA: \$ 6.500,00

Disp. N° 042 -30-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 5.000,00 a favor de la Municipalidad de Bernardo Larroudé -061-2-, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de una vivienda incendiada en esa localidad.-

Disp. N° 043 -30-III-01- Art. 1°.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 500,00 a favor de la Municipalidad de Agustoni -151-1-, para atender un subsidio a la Cooperadora Policial, de esa localidad.-

Disp. N° 044 -30-III-01- Art. 1°.-  
Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 19.952,00 a favor de las comunas que se mencionan más abajo para atender en todos los casos subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

156-6 JACINTO ARAUZ : \$ 2.500,00 - Fundación para el crecimiento pampeano.-  
031-5 LA ADELA: \$ 1.000,00 - Casa Parroquial Capilla Santa Teresita.-  
012-5 MACAHIN: \$ 1.000,00 - Asociación Civil Centro Atención al Discapacitado F.A.D.y M.  
172-7 MIGUEL CANE: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.-  
092-7 PUELCHES: \$ 1.000,00 - Cooperadora Policial.-  
197-4: REALICO \$ 1.300,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.-  
053-9 SANTA ISABEL: \$ 1.000,00 - Fundación La Porteña.-  
024-0 SANTA ROSA: \$ 1.500,00 - Asociación Club All Boys.- \$ 350,00 - Consorcio Barrio Río Atuel.- \$ 2.500,00 - Cooperadora Policial Cuerpo de Bomberos.- \$ 1.000,00 - Fundación Ayudándonos.- \$ 500,00 - Fundación de Discapacitados "Cuidar la Vida".- \$ 2.500,00 - Fundación para el Desarrollo Humano.- \$ 300,00 - Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.- \$

500,00 - Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.-

174-3 RELMO: \$ 500,00 - Cooperadora Policial.-

Disp. N° 045 -30-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 11.250,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender en todos los casos, el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

041-4 CATRILO: \$ 1.000,00 -Asociación Bomberos Voluntarios.-

240-8 TOAY: \$ 500,00 - Comisión Directiva Club Guardia del Monte.-

213-9 TRENEL: \$ 1.500,00 - Asociación Cooperadora Unidad Educativa N° 29 EGB3.- \$ 2.000,00 - Club Atlético All Boys de Trenel.-

061-0: 25 DE MAYO \$ 1.500,00 - Cooperadora Policial.-

126-3 VICTORICA: \$ 750,00 - Fundación Crecimiento y Solidaridad del Oeste Pampeano.- \$ 500,00 - Instituto San Juan Bosco, Institución Salesiana Nuestra Señora de Lujan.-

131-3 CUCHILLO-CO \$ 1.500,00 - Capilla La Inmaculada.-

Disp. N° 046 -30-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 21.650,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

102-4 GENERAL M.J. CAMPOS: \$ 1.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.-

153-7 GENERAL PICO: \$ 1.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios de General Pico.- \$ 1.000,00 - Asociación de Fomento Barrio El Molino.- \$ 1.000,00 - Capilla Nuestra Señora de Pompeya "Obra Don Bosco".- \$ 1.000,00 - Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Energía y Progreso.- \$ 350,00 - Dirección de Cultura y Educación.- \$ 3.000,00 - Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios.- \$ 2.000,00 - Fundación Club del Niño.- \$ 500,00 - Fundación El Puente.- \$ 1.500,00 - Fundación Inmigrante.- \$ 1.000,00 - Fundación Shalom.- \$ 1.500,00 - Fundación Sol.- \$ 1.500,00 - Fundación Un Camino.-

103-2 GUATRACHE: \$ 1.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios.-

196-6 INGENIERO LUIGGI: \$ 2.000,00 - Club Social y Deportivo Costa Brava.-

065-3 INTENDENTE ALVEAR: \$ 2.300,00 - Fundación Tercer Milenio.-

Disp. N° 047 -30-III-01- Art. 1°.- Acuérdanse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 5.738,00, a favor de las Comunas que se mencionan, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias y otras finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL: \$ 2.000,00 - Centro Tradicionalista La Carlota.-

171-9 COLONIA BARON: \$ 1.000,00 - Asociación Bomberos Voluntarios Colonia Barón.-

082-8 EDUARDO CASTEX: \$ 600,00 - Asociación Civil Aero Club Eduardo Castex.- \$ 1.138,00 - Asociación Española de Socorros Mutuos.-

152-9 DORILA: \$ 500,00 - Comunidad Cristiana.- \$ 500,00 - Cooperadora Policial.-

#### **MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Res. N° 342 -23-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de PICHU HUINCA, la suma de \$ 1.000, destinada a solventar gastos de Acción Social.- (Expte. N° 3046/01)

Res. N° 343 -23-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Mutual de Acción Social Solidaria Pampeana" (A.M.A.S.P.A.), con sede en la Ciudad de General Pico, por la suma de \$ 2.000,00 para solventar gastos de funcionamiento de dicha Institución.- (Expte. N° 2721/01).-

Res. N° 347 -23-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Cooperadora Centro Sanitario", con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 15.272,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.- (Expte. N° 2725/01).-

Res. N° 349 -26-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión Apoyo al Albergue Provincial, con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 15.000,00, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.- (Expte. N° 2930/01).-

Res. N° 353 -23-III-01- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Agrupación Independiente de Arbitros", con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 1.450,00 para solventar parcialmente gastos de aranceles por arbitraje en Torneo Intergremial correspondiente a los Juegos Deportivos Pampeanos.- (Expte. N° 2807/01).-

Res. N° 374 -29-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Bernardo Larroudé, la suma de \$ 5.000, destinada a solventar gastos ocasionados con motivo de las inundaciones.- (Expte. N° 3401/01).-

Res. N° 375 -29-III-01- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas mencionadas en la misma, quienes se encuadran en el Programa "Atención Familiar".- (Expte. N° 0185/01).-

#### **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

Res. N° 081 -16-II-01- Art. 1°.- Contrátase a la Empresa HINSA S.A. la ejecución de los trabajos de "Colocación de Baranda Perimetral cancha de juego, Protección de vidrios e insertos bajo el piso flotante de madera" como parte de la obra Construcción de un Gimnasio para usos Educativos y Comunitarios en la Localidad de General Acha, en la suma de \$ 14.992.41 y un plazo de 15 días corridos.- (Expte. N° 1063/97).-

Res. N° 198 -22-III-01- Art. 1°.- Autorizar a partir del ciclo lectivo 2001 la puesta en marcha de una división de Primer Año de Nivel Polimodal para jóvenes que superen la edad requerida para ingresar en el Polimodal diurno y para adultos con terminalidad del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, probada por Decreto N° 1991/00, en la última división de curso de Primer Año existente en el ciclo lectivo 2000 en el Colegio Nocturno de Bachilleres "Héctor Ajax Guiñazú" de Santa Rosa, en forma progresiva.-

Res. N° 199 -22-III-01- Art. 1°.- Autorizar a partir del ciclo lectivo 2001 la puesta en marcha de una división de Primer Año de Nivel Polimodal para jóvenes que superen la edad requerida para ingresar en el Polimodal diurno y para adultos con terminalidad del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, aprobada por Decreto N° 1991/00, última división de curso de Primer Año existente en el ciclo lectivo 2000 en la Escuela Normal de General Acha, en forma progresiva.-

Res. N° 200 -22-III-01- Art. 1°.- Autorizar a partir del ciclo lectivo 2001 la puesta en marcha de una división de Primer Año de Nivel Polimodal para jóvenes que superen la edad requerida para ingresar en el Polimodal diurno y para adultos con terminalidad del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, aprobada por Decreto N° 1991/00, en la última división de curso de Primer Año existente en el ciclo lectivo 2000 en el Instituto "Dr. Carlos Lubetkin" de General Pico, en forma progresiva.-

Res. N° 201 -22-III-01- Art. 1°.- Modificar el Anexo de la Resolución N° 706/00 mediante la cual se establece la carga horaria del Plan de Estudios del Bachillerato de Adultos que se desarrolla en el Departamento de Educación No Formal, aprobado por Resolución Ministerial N° 368/98, de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.-

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS -BACHILLERATO DE ADULTOS. RESOLUCION N° 368/98

Area de Formación	1° año	2° año	3° año
Expresión y Comunicación	4 hs.	4 hs.	4 hs.
Expresión y Comunicación	-	-	3 hs.

(Idiona Extranjero: Inglés)			
Ciencias Naturales	4 hs.	4 hs.	6 hs.
Ciencias Exactas	4 hs.	4 hs.	4 hs.
Ciencias Sociales	4 hs.	4 hs.	4 hs.
TOTAL DE HORAS CA-			
TEDRA SEMANALES	16 hs	19 hs.*	21 hs.
*Taller Opcional de Informática en segundo año 3 horas			

Res. N° 204 -22-III-01- Art. 1°.- Clausurar temporariamente a partir del 12 de marzo de 2001 la Escuela N° 112 (Personal Unico, Grupo 3°) de Colonia La Francia, por carecer de matrícula conveniente para mantener en funcionamiento el establecimiento.-

Art. 2°.- Los bienes muebles y archivo del establecimiento serán entregados a la Coordinadora de Area de General San Martín señora Elsa Beatriz ZANETTI, quien dispondrá su resguardo o distribución.

Res. N° 217 -23-III-01- Art. 1°.- Aprobar la carrera de Profesorado de Artes en Música, en las condiciones indicadas en el Anexo, a implementar por el Instituto Superior de Bellas Artes "Municipalidad de General Pico", a partir del ciclo lectivo 2001.

Res. N° 258 -29-III-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización del 2° Seminario Latinoamericano de Educación Musical y VII Asamblea Anual Ordinaria del FLADEM Internacional: "La Música y la Educación en la mirada de Latinoamérica", a llevarse a cabo entre el 8 y el 13 de abril de 2001 en el Centro Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, organizado por el Foro Latinoamericano de Educación Musical (FLADEM) y destinado a Maestros y Profesores de Música de todos los niveles de la Educación, Maestros y Profesores de otros lenguajes artísticos, Educadores en general, Profesionales de todas las disciplinas afines.

Res. N° 267 -29-III-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización de las "Olimpiadas Argentinas de Turismo" a llevarse a cabo el 27 de septiembre de 2001 en la ciudad de Puerto Madryn, organizadas por la Fundación Ameghino y dirigidas a alumnos del Nivel Polimodal y/o de los Trayectos Técnicos Profesionales de todas las escuelas del país.

Res. N° 268 -29-III-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización del "I Congreso Argentino sobre el Adulto con Discapacidad Mental y las II Jornadas sobre Hogares, Residencias y centros de día" a llevarse a cabo entre el 11 y el 13 de octubre de 2001 en la Facultad de Derecho (UBA), sita en Figueroa Alcorta 2263, Capital Federal, organizado por AMAR - Hogar - Centro de Día - Asociación Civil sin fines de lucro para la atención de personas con discapacidad mental, destinado a médicos, psicólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, musicoterapeutas, docentes, miembros del equipo interdisciplinario en general y a los padres de las personas asistidas.-

Res. N° 269 -29-III-01- Art. 1°.- Auspiciar la realización del "Segundo Simposio Internacional de

Lectura y Vida” a llevarse a cabo entre el día 11 y 13 de octubre de 2001 en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la Asociación Internacional de Lectura (IRA) y Lectura y Vida, Revista Latinoamericana de Lectura en el marco del Convenio de Cooperación formalizado con este Ministerio, y dirigido a docentes de todos los niveles educativos, investigadores en lectura y escritura, psicopedagogos, directivos de colegios, bibliotecarios y psicólogos.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**COMITE DE VIGILANCIA  
ZONA FRANCA LA PAMPA**

Res. N° 012 -27-III-01- Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Usuario Directo celebrado entre Servicios Viales “RIO BRANCO” Sociedad Anónima y el Concesionario de la Zona Franca La Pampa, Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A

**. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Res. N° 72 - 27-III-01 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ROSKOFF SILVIA LILIANA en los códigos: 15520-17110- 17820.-

Res. N° 73- 27-III-01 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma SONCINI, RAUL VICENTE.-

Res. N° 75 - 28-III-01 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: KIRIACHEK DOMINGO en los códigos: 17230-17810- 17820- 18305- 18315- 18340- 18345- 18405-18410- 18415- 18420- 18425- 18430- 18435- 18455-18460.-

Res. N° 76 - 29-III-01 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedor Pampeano solicitada por la firma MOYA SANDRA VIVIANA.-

Res. N° 77 - 29-III-01 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BECERRA DE VALVERDE NILDA AMALIA en los códigos: 15520- 15660- 17105- 19515.-

Res. N° 78 - 29-III-01 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CORONEL LIDIA NOEMI en el código: 16505.-

Res. N° 79 - 29-III-01 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ROBERTO QUEIXALOS S.A. en los códigos. 13805-13820- 14610- 14630- 14710- 15410- 15640- 15660 - 15680- 17220- 24100- 25670- 27920.-

**SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCION GENERAL N° 6

Santa Rosa, 30 de Abril de 2001

VISTO:

Los artículos 13 y 15 del Código Fiscal (t.o. 1999) y el Decreto n° 275/01, y

CONSIDERANDO:

Que, ante la aprobación de un nuevo Convenio Marco de Recaudación con las Municipalidades y Comisiones de Fomento resulta imprescindible, a fin de lograr que la información remitida por cada Receptoría Convenio se incorpore en forma oportuna y precisa al Sistema Integral Tributario de este Organismo, informatizar el proceso de Rendición de los fondos recaudados;

Que, para asegurar la efectiva concreción de tal objetivo se ha desarrollado un Sistema Informático, siendo necesario establecer las formalidades de presentación y especificaciones técnicas mínimas del equipamiento en el cual se ha de instalar el programa aplicativo;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8° y 9° del Código Fiscal;

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el programa de aplicación denominado Sistema Integrado de Receptorías -SIRec.- Versión 1.08 y posteriores, siendo el único autorizado por esta Dirección General para la confección a través de medios informáticos de Rendiciones de Cuentas, Planillas de Rendición, Existencia y Expendio de Valores Fiscales y Boletas de Depósito de los fondos recaudados.-

Artículo 2°.- Establecer que el programa citado en el artículo 1° será de uso obligatorio para las Receptorías Convenio a partir de su instalación por personal dependiente de este Organismo.-

Artículo 3°.- Las obligaciones formales, al vencimiento de cada período de rendición, se cumplimentarán con la presentación conjunta de:

a) Un diskette de 3,5 HD (tres pulgadas y media de Alta Densidad), indicando el Nombre de la Receptoría Convenio, el Número de la Caja Recaudadora y el período de rendición a que corresponde.

b) Los formularios de Resumen de Rendición de Cuentas, Planillas de Rendición de Cuentas, Existencia y Expendio de Valores Fiscales y Boletas de Depósito.

c) Los comprobantes de pago recaudados por la Receptoría Convenio por los distintos gravámenes.

La admisión de la documentación citada quedará condicionada a la validación de los datos contenidos en el soporte magnético, entregándose como constancia de recepción el pertinente acuse de recibo y el duplicado de los formularios respectivos, debidamente sellados.

Si no fuere posible la validación por cualquier motivo, se ha de generar una constancia de

tal situación, considerándose totalmente cumplimentada la obligación cuando se recepcione definitivamente el diskette validado y los formularios respectivos.

Las características y aspectos técnicos necesarios en el equipamiento del ámbito de las computadoras personales en el que se procesen los datos, se describen en Anexo I denominado: "Especificaciones Técnicas del Sistema Informático".-

Artículo 4°.- Aprobar los formularios emitidos por el programa aplicativo S.I.Rec., cuya numeración es la que se detalla a continuación: DGR C3007, C3008, C3009, C3010 y C3011, los cuales forman parte de la presente como Anexos II, III, IV, V y VI respectivamente.-

Artículo 5°.- Aprobar los formularios DGR C3012, C3013, C3014 y C3015 agregados a la presente como anexos VII, VIII, IX y X respectivamente, para la confección manual alternativa para casos especiales que expresamente se autoricen.-

Artículo 6°.- Regístrese, elévese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHIVESE.-  
Cr. Alicia M.C. de Evangelista, Director General de Rentas.-

B. Of. 2418

#### ANEXO I

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA INFORMATICO

##### Requerimientos de equipamiento:

Los requerimientos mínimos del equipamiento son los que se detallan a continuación:

- Memoria RAM: Mínimo: 8 MB - (Recomendado: Superior a 16 MB).
- Espacio de Almacenamiento en Disco: Mínimo 100 MB libre (Recomendado: Superior a 150 MB).
- Procesador: Mínimo: PC 80486 (Recomendado: Superior a Pentium 100).
- Sistema Operativo: Windows 95 o Superiores.

##### IMPRESORA:

El sistema funciona con cualquier impresora que soporte el sistema operativo, sin embargo, por cuestiones de velocidad y calidad de impresión se recomienda una impresora láser, chorro de tinta o tecnología con similares prestaciones.-

### LICITACIONES

PROVINCIA DE LA PAMPA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 7/2001

##### EXPEDIENTE N° 10188/99 - IV -Cuerpo

**OBJETO:** Provisión y Distribución de Carne Entera y Carne Picada de Primera Calidad para los Comedores Escolares Jardines Maternales, Comedores de Ancianos, Asilo de Ancianos y Hogar Don Bosco dependientes de esta Municipalidad, para el período comprendido entre el día 02/05/2001 al 30/06/2001 inclusive.-

**FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:** Día 24 de Abril de 2001, a las 10:00 Horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 -Ciudad-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00).-

**SELLADO POR FOJA AGREGADA:** PESOS DOS (\$2).-

**VENTA DE PLIEGOS:** Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2418

##### LICITACION PUBLICA N° 8/2001

##### EXPEDIENTE N° 10126/99 IV Cuerpo

**OBJETO:** Provisión y Distribución de Frutas, Verduras y Huevos de Primera Calidad para los Comedores Escolares, Jardines Maternales, Comedores de Ancianos, Asilo de Ancianos y Hogar Don Bosco dependientes de esta Municipalidad para el periodo comprendido entre el día 02/05/2001 al 30/06/2001 inclusive.-

**FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:** Día 24 de Abril de 2001, a las 11:00 Horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84 -Ciudad-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTICINCO (\$ 25).-

**SELLADO POR FOJA AGREGADA:** PESOS DOS (\$ 2).-

**VENTA DE PLIEGOS:** Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2418

EJERCITO ARGENTINO  
CDO CPO EJ V

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO Vto. CUERPO EJERCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 02/01

OBJETO: Adquisición de Frutas y Hortalizas - 2do. Semestre 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Valor del Pliego: \$ 619,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 24 de Abril de 2001 a las 0900 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

B. Of. 2418-2419

**EJERCITO ARGENTINO**  
**CDO CPO EJ V**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO Vto. CUERPO EJERCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 03/01

OBJETO: Adquisición de Víveres Secos - 2do. Semestre 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.555,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 24 de Abril de 2001 a las 10:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

B. Of. 2418-2419

**EJERCITO ARGENTINO**  
**CDO CPO EJ V**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO Vto. CUERPO EJERCITO  
Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 04/01

OBJETO: Adquisición de Productos Lácteos - 2do. Semestre 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Valor del Pliego: \$ 366,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 24 de Abril de 2001 a las 11:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

B. Of. 2418-2419

**EJERCITO ARGENTINO**  
**CDO CPO EJ V**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO Vto. CUERPO EJERCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 05/01

OBJETO: Adquisición de Productos de Panadería - 2do. Semestre 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Valor del Pliego: \$ 718,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 25 de Abril de 2001 a las 09:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

B. Of. 2418-2419

**EJERCITO ARGENTINO**  
**CDO CPO EJ V**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO Vto. CUERPO EJERCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 07/01

OBJETO: Adquisición de Pollos y Huevos - 2do. Semestre 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Valor del Pliego: \$ 291,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 25 de Abril de 2001 a las 12:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

B. Of. 2418-2419

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO CPO EJ V**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO Vto. CUERPO EJERCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 09/01

OBJETO: Adquisición de Chorizo y Panceta - 2do. Semestre 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Valor del Pliego: \$ 304,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 26 de Abril de 2001 a las 11:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

B. Of. 2418-2419

**EJERCITO ARGENTINO  
CDO CPO EJ V**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO Vto. CUERPO EJERCITO

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:  
LICITACION PUBLICA N° 10/01

OBJETO: Adquisición de Productos Cárnicos - 2do. Semestre 2001.

Lugar, Plazos y Horarios de Consulta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de Venta de Pliegos: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes de 0900 a 1200 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.079,00

Lugar de presentación de las ofertas: Comando Vto. Cuerpo de Ejército (Departamento V SAF).

Lugar del Acto de Apertura: Cdo. Cpo. Ej. V - Dpto. V SAF.

Día y Hora del Acto de Apertura: 26 de Abril de 2001 a las 12:00 horas.

N° de Expediente/s: MM CAE N° 021/01.

B. Of. 2418-2419

**EDICTOS DE MINA**

**REGISTRO NUMERO: SESENTA Y DOS**

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA A NOMBRE DE: BHP WORLD EXPLORATION INC., EXPTE N° 8350/2000.-

SEÑOR DIRECTOR DIRECCION DE MINERIA PROVINCIA DE LA PAMPA S/D. Carlos F. Fourcade, en nombre y representación de BHP WORLD EXPLORATION INC. con domicilio real en calle Sobremonte n° 653 de la ciudad de Mendoza y constituyendo domicilio legal en calle Primero de Mayo n° 398 de la Ciudad de Santa Rosa, se presenta al Sr. Director y dice: 1.- Que la representación invocada se acredita mediante el testimonio del Poder Especial cuya copia certificada y debidamente legalizada se acompaña a estas actuaciones. 2.- Que deseando mi representada efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los minerales mencionados en el Título 11 del Código de Minería (t.o), vengo a solicitar para ella el correspondiente permiso de exploración y cateo en terrenos de propietarios cuyos nombres y domicilios desconozco. 3.- Que de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería (t.o), el cateo solicitado es una figura de polígono rectangular, con sus lados orientados en sentido Norte-Sur y Este-Oeste, cuyos vértices a los efectos tanto de su graficación en las hojas topográficas del lugar, como su ubicación en el terreno se expresan en coordenadas Gauss-Kruger, las que se indican a continuación y se ilustran en el plano adjunto, siendo la superficie total del cateo de 10.000 Has. Vértice C1 Coordenada Norte (X) X = 3.393.750,00 Coordenada Este (Y) Y= 5.960.600,00

C2 X= 3.399.000,00 Y= 5.960.600 C3 X= 3.399.000,00 Y= 5.959.066,00 C4 X= 3.402.000,00 Y= 5.959.066,00 C5 X= 3.402.000,00 Y= 5.957.500,00 C6 X= 3.406.139,00 Y= 5.957.500,00 C7 X= 3.406.139,00 Y= 5.951.400,00 C8 X= 3.399.000,00 Y= 5.951.400,00 C9 X= 3.399.000,00 Y= 5.949.800,00 C10 X= 3.393.750,00 Y= 5.959.800,00 4.- Que dando cumplimiento a otra de las disposiciones del Art. 25 del Código de Minería (t.o.), el programa de trabajos Mínimos a realizarse, con la correspondiente estimación de las inversiones que mi mandante proyecta efectuar, es el siguiente: Reconocimiento detallado de la totalidad del área concedida mediante el empleo de imágenes satelitales y fotografías aéreas, acompañados por la interpretación de datos aeromagnéticos preexistentes y disponibles que involucran las áreas concedidas, Mapeo geológico de reconocimiento de los sectores de afloramiento incluidos dentro del área del acto. Aplicación de métodos geofísicos terrestres en áreas cubiertas, complementados con relevamientos geoquímicos orientativos en los sectores semicubiertos o de subfloramientos, si así se lo considerase necesario. Análisis petrográficos y/o mineralógicos y/o geoquímicos de las muestras recolectadas. Interpretación y evaluación de resultados. Perforación de sondajes, sólo en el caso de que los resultados de los estudios precedentes sean positivos y así lo aconsejen. Muestreo y análisis geoquímico de las unidades geológicas del basamento atravesado por el sondaje. Para el desarrollo del Programa de trabajos Mínimos se cuenta con el personal profesional necesario como geólogos, ingenieros y técnicos, además de obreros calificados disponiéndose de vehículos livianos todo terreno. Asimismo, se dispone de las conexiones profesionales necesarias con empresas de servicios pertinentes que pueden proveer el instrumental adecuado para llevar a cabo los trabajos de relevamientos geofísicos, geoquímicos y de sondajes anteriormente mencionados. La inversión estimada que se proyecta efectuar en virtud de la presente solicitud de cateo será del orden de \$ 10.000 5.- Que, conforme con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería (t.o.), declaro que se ha abonado, en forma provisional, el canon de exploración correspondiente a la superficie de 10.000 Has, en el cual asciende a la suma de \$ 8.000 en prueba de lo cual se acompaña copia del comprobante de depósito emitido por el Banco de La Pampa con fecha 19 de Septiembre del 2.000. 6.- Que, como se establece en el mismo Art. 25 del Código de Minería (t.o.), solicito que dentro de los 10 días de dictada la correspondiente Resolución del Sr. Director que otorga el permiso de exploración, se reintegre a mi mandante la diferencia de canon que corresponda, en el caso de habersele concedido una superficie de exploración menor que la solicitada originalmente. 7.- Declaro bajo juramento que los permisos de exploración simultáneos colindantes que he solicitado para mi representada la firma BHP World Exploration Inc., no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en los Art. 29 y 30, párrafos segundo y quinto respectivamente del Código de Minería (t.o.) .- 8.- Por lo expuesto precedentemente, solicito al Sr.

Director: a) Tenga por efectuada la solicitud de cateo pertinente.- b) Previo trámites otorgue a mi representada el permiso de exploración y cateo solicitado. c) Otorgue un oficio que nos habilite para recabar informes catastrales en las oficinas públicas correspondientes, a los fines de poder cumplir adecuadamente con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería (t.o.). Sírvasse tener a bien proveer de conformidad.- Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Carlos F. Fourcade Apoderado Especial BHP World Exploration Inc. Hay un sello que dice: Dirección de Minas Mesa de Entradas 20 SEP 2000 ENTRO hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 20 de setiembre de dos mil a las 10 horas y 24 minutos Acompaña. Sellado, croquis y copia de Poder Especial.- Fdo. Dra. Laura E. Tapia - Jefe Registro Protocolar Dirección de Minería.- A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud, excede la cantidad de unidades de medida de exploración, estipuladas por el artículo 29 del Código de Minería. REGISTRO GRAFICO, 4 de Octubre de 2000. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Agrim. Hipolito A SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- SEÑOR DIRECTOR DIRECCION DE MINERIA PROVINCIA DE LA PAMPA S/D. Ref.: Cateo - Bloque C, Expte. N° 8350/00 Carlos F. Fourcade, en nombre y representación de BHP WORLD EXPLORATION INC., con domicilio real en calle Sobremonte 653 de la Ciudad de Mendoza y con domicilio legal en calle 1° de Mayo 398 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, al Sr. Director se presenta y expone: 1.- Que la representación invocada, se encuentra debidamente acreditada en el expediente de referencia.- 2.- Que dando cumplimiento a la disposición notificada el 06 de octubre de 2000, se acompaña a la presente, la documentación societaria requerida, que se detalla a continuación: Estatutos Sociales de BHP World Exploration Inc., la designación de los representantes legales en la Argentina de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 58 y 121 del código de Comercio (Ley 19.550) en relación a las sociedades extranjeras.- Constancia de Inscripción de la Sociedad en la inspección General de Justicia, Expediente N° 1646130. Toda esta documentación con la debida certificación de autenticidad y la legalización correspondiente.- 3.- Que atento al informe de Registro Gráfico, se rectifican las coordenadas en los efectos de que las unidades de medida de exploración no excedan lo estipulado en el art. 29 del Código de Minería, adjuntándose asimismo un nuevo croquis de la superficie del polígono solicitado, oportunamente como cateo, denominado Bloque C.- VERTICE C1 COORDENADA NORTE (X) X= 3.392.750,00 COORDENADA ESTE (Y) Y= 5.960.600,00 C2 X= 3.393.750,00 Y= 5.960.600,00 C3 X= 3.393.750,00 Y= 5.959.066,00 C4 X= 3.402.000,00 Y= 5.959.066,00 C5 X= 3.402.000,00 Y= 5.957.500,00 C6 X= 3.406.139,00 Y= 5.957.500,00 C7 X= 3.406.139,00 Y= 5.951.400,00 C8 X= 3.399.000,00 Y= 5.951.400,00 C9 X= 3.399.000,00 Y= 5.949.800,00 C10 X= 3.393.750,00 Y= 5.949.800,00 C11 X= 3.393.750,00 Y=

5.957.500,00 C12 X= 3.392.750,00 Y= 5.957.500,00  
4.- Sírvase tener a bien proveer de conformidad.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos F. FOURCADE Apoderado Especial BHP World Exploration Inc. Hay otro sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 17 de OCT 2000 ENTRO. Hay una firma ilegible. A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de Exploración denominada BLOQUE C, se ubica en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 15 Parcela 4 - Lote 6, Parcela 5 y 10, departamento Chical Co, Sección XVIII, Fracción D, Lote 11, Parcela 1,2,3y 4 - Lote 10 Parcela 3 y 4, departamento Chalileo. La superficie requerida es de 9.999 ha. no existe superposición. Se deberá tener en cuenta el artículo 36 del Código de Minería dado que el Cateo se encuentra en zona de gasoductos y ruta Nacional 151. Los ejes de coordenadas de los vértices del denuncia se encuentran girados no obstante se realizó la ubicación, debiendo el solicitante ratificar o rectificar lo actuado por Registro Gráfico. Se adjunta croquis a fs. 46.- REGISTRO GRAFICO, 9 de Noviembre de 2000 Fdo. Agrim. Hipolito A SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- SANTA ROSA, 29 de Marzo de 2001 VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de cateo de minerales de 1° y 2° categoría obrante a fs. 2/5, (Expte. n° 8350/00) - Bloque C) representada por el señor Carlos F. FOURCADE, Apoderado Especial de BHP WORLD EXPLORATION INC., y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploración de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs. 2/5 del expediente 8350/00, con la ubicación reconocida por el registro Gráfico a fs. 45/46 y rectificadas a Fs. 65vta./66 para explorar sustancias de 1° y 2° categoría, a nombre de BHP WORLD EXPLORATION INC. 2°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera por dos veces en el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de Escribanías de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyesen con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 9.999 ha; y que se ubica en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 6, Parcelas 5 y 10, Fracción C, Lote 15, Parcela 4 del Departamento Chical Co Sección XVIII, Fracción D, Lote 10, Parcelas 3 y 4, Lote 11, Parcela 1, del Departamento Chalileo; Provincia de La Pampa. 4° NOTIFIQUESE, por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C. M.), de la solicitud efectuada, a los propietarios superflucios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, a los domicilios citados en los respectivos informes, a efectos de que ejerzan sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su

domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente. 5° REGISTRESE, NOTIFIQUESE al solicitante y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 46/01.- Fdo Miguel Angel MUÑOZ - Director de Minería.- REGISTRADO hoy 30 de Marzo de 2001, bajo el Número 62, Folio 145/148, del Tomo II del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Dra. Laura E. TAPIA Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.-

B. Of. 2418 - 2419

#### REGISTRO NUMERO: SESENTA Y TRES

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA A NOMBRE DE: BHP WORLD EXPLORATION INC., EXPTE N° 8346/2000.- SEÑOR DIRECTOR DIRECCION DE MINERIA PROVINCIA DE LA PAMPA S/D. Carlos F. Fourcade, en nombre y representación de BHP WORLD EXPLORATION INC. con domicilio real en calle Sobremonte n° 653 de la ciudad de Mendoza y constituyendo domicilio legal en calle Primero de Mayo n° 398 de la Ciudad de Santa Rosa, se presenta al Sr. Director y dice: 1.- Que la representación invocada se acredita mediante el testimonio del Poder Especial cuya copia certificada y debidamente legalizada se acompaña a estas actuaciones. 2.- Que deseando mi representada efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los minerales mencionados en el Título 11 del Código de Minería (t.o), vengo a solicitar para ella el correspondiente permiso de exploración y cateo en terrenos de propietarios cuyos nombres y domicilios desconozco. 3.- Que de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería (t.o), el cateo solicitado es una figura de polígono regular, con sus lados orientados en sentido Norte-Sur y Este-Oeste, cuyos vértices a los efectos tanto de su graficación en las hojas topográficas del lugar, como su ubicación en el terreno se expresan en coordenadas Gauss-Kruger, las que se indican a continuación y se ilustran en el plano adjunto, siendo la superficie total del cateo de 10.000 Has. Vértice H1 Coordenada Norte (X) X = 2.622.620,00 Coordenada Este (Y) Y= 5.960.200,00 H2 X= 2.640.800,00 Y= 5.960.200,00 H3 X= 2.640.800,00 Y= 5.954.700,00 H4 X= 2.622.620,00 Y= 5.954.700,00 (Aclaración: Nótese que los vértices H1 y H4 están ubicados en la Faja 2 del sistema de Coordenadas Gauss-Kruger vigente en las hojas topograficas del área. Asimismo, los vértices H2 y H3, corresponden a la faja adyacente N3 del mismo sistema de coordenadas. Por razones de mayor simplicidad para registro gráfico y asegurar continuidad con otros de cateos solicitados por BHP, los vértices H2 y H3 han sido calculados en base a la Faja 2 de Gauss-Kruger. 4.- Que dando cumplimiento a otra de las disposiciones del Art. 25 del Código de Minería (t.o.), el programa de trabajos Mínimos a realizarse, con la correspondiente estimación de las inversiones que mi mandante proyecta efectuar, es el siguiente: Reconocimiento detallado de la totalidad del área concedida mediante el empleo de imágenes satelitales y fotografías aéreas, acompañados por la

interpretación de datos aeromagnéticos preexistentes y disponibles que involucran las áreas concedidas, Mapeo geológico de reconocimiento de los sectores de afloramiento incluidos dentro del área del cateo. Aplicación de métodos geofísicos terrestres en áreas cubiertas, complementados con relevamientos geoquímicos orientativos en los sectores semicubiertos o de subafloramientos, si así se lo considerase necesario. Análisis petrográficos y/o mineralógicos y/o geoquímicos de las muestras recolectadas. Interpretación y evaluación de resultados. Perforación de sondajes, sólo en el caso de que los resultados de los estudios precedentes sean positivos y así lo aconsejen. Muestreo y análisis geoquímico de las unidades geológicas del basamento atravesado por el sondaje. Para el desarrollo del Programa de trabajos Mínimos se cuenta con el personal profesional necesario como geólogos, ingenieros y técnicos, además de obreros calificados disponiéndose de vehículos livianos todo terreno. Asimismo, se dispone de las conexiones profesionales necesarias con empresas de servicios pertinentes que pueden proveer el instrumental adecuado para llevar a cabo los trabajos de relevamientos geofísicos, geoquímicos y de sondajes anteriormente mencionados. La inversión estimada que se proyecta efectuar en virtud de la presente solicitud de cateo será del orden de \$ 10.000. 5.- Que, conforme con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería (t.o.), declaro que se ha abonado, en forma provisional, el canon de exploración correspondiente a la superficie de 10.000 Has, el cual asciende a la suma de \$ 8.000, en prueba de lo cual se acompaña copia del comprobante de depósito emitido por el Banco de La Pampa con fecha 19 de Septiembre del 2.000. 6.- Que, como se establece en el mismo Art. 25 del Código de Minería (t.o.), solicito que dentro de los 10 días de dictada la correspondiente Resolución del Sr. Director que otorga el permiso de exploración, se reintegre a mi mandante la diferencia de canon que corresponda, en el caso de haberse concedido una superficie de exploración menor que la solicitada originalmente. 7.- Declaro bajo juramento que los permisos de exploración simultáneos colindantes que he solicitado para mi representada la firma BHP World Exploration Inc., no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en los Art. 29 y 30, párrafos segundo y quinto respectivamente del Código de Minería (t.o.). - 8.- Por lo expuesto precedentemente, solicito al Sr. Director: a) Tenga por efectuada la solicitud de cateo pertinente.- b) Previo los trámites de ley otorgue a mi representada el permiso de exploración y cateo solicitado. c) Otorgue un oficio que nos habilite para recabar informes catastrales en las oficinas públicas correspondientes, a los fines de poder cumplir adecuadamente con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería (t.o.). Sírvase tener a bien proveer de conformidad.- Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Carlos F. Fourcade Apoderado Especial BHP World Exploration Inc. Hay un sello que dice: Dirección de Minas Mesa de Entradas 20 SEP 2000 ENTRO hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 20 de setiembre de dos mil a las 10 horas y 32 minutos

Acompaña. Copia de Poder Especial, Croquis y sellado.- Fdo. Dra. Laura E. Tapia - Jefe Registro Protocolar Dirección de Minería.- A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de Exploración denominada BLOQUE H, se ubica en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 8, Parcelas 2 - Lote 9, Parcela 4, Lote 10, Parcela 3 - Lote 11, Parcela 2 - Lote 12, Parcelas 1 y 2 - Lote 13, Parcela 2, del Departamento ChicalCó. La superficie requerida es de 9.999 ha. no existe superposición. Los ejes de coordenadas de los vértices del denuncia se encuentran girados no obstante se realizó la ubicación, debiendo el solicitante ratificar o rectificar lo actuado por Registro Gráfico. Se adjunta croquis a fs. 15.- REGISTRO GRAFICO, 9 de Noviembre de 2000. Fdo. Agrim. Hipólito A SABUGO - Jefe Registro Gráfico.- A LA AUTORIDAD MINERA: La ubicación informada a fs. 15 permanece inalterable, lo que se modificó es la situación parcelaria del lote 12 correspondiendo parcela 5 en lugar de parcela 1, es decir la nomenclatura catastral completa es Sección XXIII, Fracción C, Lote 12, Parcela 2 y 5. El resto de la nomenclatura es la informada a fs. 15.- REGISTRO GRAFICO, 16 de Febrero 2001. Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO, Jefe Registro Gráfico.- Santa Rosa, 5 de Abril de 2001.- VISTO Y CONSIDERANDO: LA solicitud de cateo de minerales de 1° y 2° categoría obrante a fs. 2/5, (Expte. n° 8346/00 - Bloque H) presentada por el señor Carlos F. FOURCADE, Apoderado Especial de BHP WORLD EXPLORATION INC., y dado la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 25° y 26° del Código de Minería y demás disposiciones vigentes en la materia y atento a lo dispuesto por el artículo 27° del citado Código; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE en el Registro de Exploración de Escribanía de Minas, la solicitud de cateo obrante a fs. 2/5 del expediente 8346/00, con la ubicación reconocida por el registro Gráfico a fs. 14vta/15 y rectificada a fs. 41 vta. para explorar sustancias de 1° y 2° categoría, a nombre de BHP WORLD EXPLORATION INC. - 2°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 3°) PUBLIQUESE la solicitud de cateo con la presente Disposición Minera por dos veces en el término de 10 (diez) días en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de Escribanías de Minas por igual término, citándose a todos los que se creyeren con algún derecho sobre el pedimento, que abarca una superficie de 9.999 ha; y que se ubica en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 8, Parcelas 2, Lote 9, Parcela 4, Lote 10, Parcela 3, Lote 11, Parcela 2, Lote 12, Parcelas 2 y 5, Lote 13, Parcela 2 del Departamento Chical Co, Provincia de la Pampa.- 4° NOTIFIQUESE, por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C. M.), de la solicitud efectuada, a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, a los domicilios citados en los respectivos informes, a efectos de que ejerzan

sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente. 5° REGISTRESE, NOTIFIQUESE al solicitante y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 54/01.- Fdo Miguel Angel MUÑOZ - Director de Minería.- REGISTRADO hoy 05 de Abril de 2001, bajo el Número 63, Folio 149/151, del Tomo II del Protocolo de Cateos y Exploraciones.- CONSTE.- Dra. Laura E. TAPIA Jefe Registro Protocolar - Dirección de Minería.-

B. Of. 2418 - 2419

### **AVISOS JUDICIALES**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 1 a cargo del Dr. Juan José Diuzeide, Secretaría n° 2, a mi cargo sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 5° Piso, Capital Federal, hace saber que en autos "ODEAR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO", se ha designado Síndico a la contadora Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° Piso "D" de Capital Federal. Presentación de pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Abril de 2001.- A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 11 de Mayo de 2001.- Presentación de Informes: art. 35 el día 13 de Junio de 2001; art. 39 el día 10 de agosto de 2001.- Audiencia informativa el 31 de Octubre de 2001, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa y en el diario Clarín. Número de CUIT de la concursada: 30-70054473-3.- Buenos Aires, 16 de Marzo de 2001.- Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.-

B. Of. 2415 a 2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/ CUESTA Albaro Angel y Otro s/ Ejecutivo y Medida Cautelar" Expediente n° C 24.056, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. Argentino Valle n° 237, rematará el día 20 de abril del 2001 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: I) Un inmueble de propiedad 100% del Sr. CUESTA Albaro Angel, ubicado en Calle San Martín y Anguil n° 13 de la Localidad de 25 de Mayo, lote Oficial 5, Frac. A, Secc. XXV, Pcia. de La Pampa, designado como Par. 7, de la Mz. 5, con una Sup. 997,20 mts.², Ej. 112, Cir. I, Rad. d, Mz 5, Par. 7, Partida n° 654.877, N° E. 966/88 Mat. XXV-193. II) Un inmueble de propiedad 100% del Sr. CUESTA Albaro Angel, ubicado en Calle Don Bosco S/N° de la Localidad de 25 de Mayo, lote Oficial 5, Frac. A, Secc. XXV, Pcia. de La Pampa, designado como Par. 20, de la Mz. 3, con una sup. 864 mts.², Ej. 112, Cir. I, Rad. c, Mz 3, Par. 20, Partida n° 655.008 N° E.8779/82 Mat. XXV-386. I) BASE: \$ 9.060,01 II) \$ 25.332,74 De no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.

CONDICIONES: Se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano que el comprador designe. I) Deuda por impuesto Municipal 4.530,80 al 10/00; Impuesto Inmobiliario \$ 728,36 al 11/00; II) Deuda por impuesto Municipal \$ 0,00 al 10/00; Impuesto Inmobiliario \$ 59,65 al 11/00; comisión 3%, Sellado 1% a c/ de los compradores. Estado de ocupación I) Desocupado II) Ocupado por el Sr. CUESTA Albaro, Publíquense edictos por Dos veces en el Boletín Oficial, Cinco en el Diario "La Arena". Fdo. Dra. María Gloria ALBORES Juez, Dra. Elisa Nilda ARESE Secretaria. Prof. Inter. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, Pellegrini n° 255. Sergio A. MARTIN, Martillero. Santa Rosa, La Pampa, 16 de Marzo del 2001.-

B. Of. 2417 - 2418

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría UNICA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Norberto Vicente NIEVES, para que se presenten en los autos "NIEVES, Norberto Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-15.926/00.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 14 de marzo de 2001.- ...ábrase el proceso sucesorio de Norberto Vicente NIEVES... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... Dr. Oscar Melloni. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo García, con domicilio en calle 11 n° 1293, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Marzo 21 de 2000.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2417-2418

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° "TRES", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "BUAY, José Alberto sobre Sucesión Ab-Intestato"; Expte. n° A-16.601/01, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don José Alberto BUAY, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 23 de marzo de 2001.- ...ábrase el proceso sucesorio de José Alberto BUAY.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dres. Oscar A. Buteler y Gustavo J. Coello con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 23 de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2417-2418

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/VACCARO, Luis Ricardo s/ EJECUCION FISCAL",

Expte. n° 47/00, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. n° 70, con domicilio legal en Centeno n° 325 de Santa Rosa, rematará el día 28 de Abril de 2001, a las 10,30 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 n° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 8,775% de LUIS RICARDO VACCARO, D.N.I. 17.734.753. Ubicación: Lote 12, Fracción C, Sección I, de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 2 de la Mz. 92. Superficie: 1157,20mts2. Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, Rad. e, Mz. 92. Parc. 2. Inscripción de Dominio: N.E. 1139/99, Mat. I-36738.- Base: \$ 9.528,98. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina. Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 31 de Mayo de 2.000 asciende a la suma de \$ 437,91 y con deuda por Imp. Municipal que al 17 de mayo de 2000 asciende a la suma de \$ 595,47.- Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble se encuentra alquilado y allí funciona la confitería del Club Sportivo Independiente. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley n° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley n° 25.239.- General Pico, 13 de Marzo de 2001.- Dr. Oscar A. Butler, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2417.-2418

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "TORRE, Miguel Angel s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A. 16.047/00). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "General Pico, 22 de diciembre de 2000.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Miguel Angel Torre.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Dr. Oscar Melloni. Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, domiciliados en calle 20 Nro. 786 P.A. Of. 5 y Dres. Carlos Pedro Febre y Cristina Lujan Salvadori, con domicilio en Avda. San Martín 520 de General Pico,

La Pampa.- Secretaría, 16 de Marzo de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2417 - 2418

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° Uno de la III Circ. Judicial con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "FUENTES, Néstor Hugo c/MARTIN, Isidro Ismael y otro s/Ejecutivo" (Exp. N° C-4825/99), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Coleg. N° 18 CUIT 20-07358187-8, domiciliado en calle Garibaldi 619, rematará el día 20 de Abril de 2001 a las 10 horas en calle Dorrego n° 351 de la ciudad de Gral. Acha (LP), el siguiente inmueble: El 50% indiviso de fracción de campo designada catastralmente: Sec. XIX, Frac. B, Lote 19, Parcela 11. Sup. 5000 Has. Partida N° 622.145.- Mejoras: Casa habitación precaria en mal estado, alambrado perimetral 5 y 6 hilos, costado Este bueno, restantes de regular a malo, el Norte quemado en un 50% aprox.; aguada compuesta de molino. tanque y bebederos, corrales, manga y cargador fabricación casera.- BASE: \$ 15.019,87 (val. fisc. 2001).- PAGO: 10% como seña en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e impuestos adeudados, todo a/c del comprador hasta el día de la subasta.- Estado ocupación: Ocupado por los Sres. Raúl R. González y Carlos R. González, en calidad de propietarios mediante boleto de compra-venta de un 37,50% con escrituración ordenada por tracto abreviado sin materializar a la fecha.- Deuda Impuesto Inmobiliario: \$ 628,73 al 30/3/2001.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: Si fracasare el remate por falta de postores se aplicará reducción prevista en el art. 550 del CPCC.- Ident. Tributaria: Res. N° 745 AFIP: Deudor: Isidro Ismael MARTIN, L.E. N° 7.343.004.- "General Acha, 4 de Agosto de 2000.-...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" (arts. 547 y 548 del CPCC)... Fdo. Jorge O. Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv. Dr. Mario R. Guinder, Garibaldi 410, G. Acha.- General Acha (LP), 03 de Abril de 2001.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dr. Norberto Federico Romero, en autos: "ROMERO, Norberto Federico s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 32570, mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y una en un diario del medio. Profesional interviniente: Dra. María Liz Figueroa Echeveste, Victorica N° 1836, Santa Rosa (L.P.). Secretaría, febrero de 2001. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial (Santa Rosa) a/c de la Dra.

Noemí I. de Orihuela, Secretaría de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "URCOLA, José María sobre Sucesión Ab Intestato" Expte. A-33879, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Profesionales intervinientes: "Estudio Pascual" (Dr. José E. Pascual; Dr. Claudio Pérez Martínez; y Dr. Eduardo Pascual), con domicilio en Av. Bme. Mitre N° 159 de Santa Rosa.- Secretaría, 22 de Marzo de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría de la Dra. Adriana E. Telleriarte, comunica en los autos: "NOWAK Eduardo Miguel c/SAGRADO Hugo Oreste y Otros s/Incidente de Ejecución de Sentencia, en autos "NOWAK Eduardo Miguel c/SAGRADO Hugo Oreste y Otros s/Despido" Expte. 19985/98 que el Martillero Gustavo. A Brusatti coleg. N° 276, con domicilio en Lisandro de La Torre 46 4 "B" de Santa Rosa L.P., Rematará el día miércoles 18 de Abril de 2001 a las 16.30 horas en el Colegio de Martilleros sito en Rivadavia 146 de esta ciudad el siguiente bien: un automotor dominio BXI-689 Año 1998 Marca IVECO modelo Turbo Daily 35.10 tipo furgón, Motor marca Sofin N° 37112503446, Chasis marca Iveco N° ZCFC3570105162859 Base: Sin Base. Condiciones de Pago: al contado efectivo contra entrega. Deuda: Impuesto a los Vehículos hasta cuota n° 02/2001 \$ 819,72 más expediente de cuotas n° 199912346 de la D.G.R. Comisión: 10% a cargo del comprador. Santa Rosa 21 de febrero de 2001, Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por el término de tres días en el diario La Arena, o El Diario o La Reforma, conforme más convenga a los intereses de estos autos, todo de acuerdo con lo que disponen los arts. 534, 535, 549 y 552 del CPCCLP. Revisar: el bien podrá ser revisado por los interesados previa consulta al martillero. Informes: L. de la Torre 46 4 "B" T.E. 422074/0295415595047. Profesional Interviniente: Dr. Horacio Tanus Mafud, San Martín 437 Oficina N° 2 Santa Rosa L.P.- Santa Rosa, 04 de Abril de 2001.- Gustavo A. Brusatti, Martillero Publ. y Corredor de Comercio.-

B.Of. 2418

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, Hace saber: Que en el expediente N° B 16476 caratulado "CASSOLA, Juan Carlos de Dios s/Pedido de Quiebra" ha sido designado Síndico el Cdr. Rubén Marcelo TOSSO, D.N.I. N° 21.704.193, con domicilio constituido en calle 16 N° 349, Tel: 02302 -433982 de esta ciudad ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2001 (art. 88 inc. 11° L.C.).- El auto que ordena el presente dice: "///neral Pico, 10 de marzo de 2001.- VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: XIV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar

desobladamnete edictos en el Boletín Oficial ...- Fdo. Dr. Oscar Melloni - Juez".- General Pico, 03 de abril de 2001.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2418

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 5 de Santa Rosa, Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez Subrogante, Secretaría Unica, en autos "RODRIGUEZ MARTINEZ HAYDEE AURORA Y OTRO s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A 33787 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Haydee Aurora RODRIGUEZ MARTINEZ y Pedro ARHEX a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos por dos veces en Boletín Oficial y cinco en La Arena. Prof. Interv.: Est. Guinder, 9 de Julio 687, Santa Rosa, L.P. Santa Rosa, 23 de marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° TRES, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/HERRERO BORGES ANTONIO Y OTROS s/APREMIO", Expte. N° C 25797/99, que el martillero Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle Centeno n° 325, rematará el día 20 de Abril de 2001, a las 12,00 horas en la sede del colegio de martilleros de Santa Rosa, sito en la calle Rivadavia n° 146, el siguiente bien: 33,33% Marcelino HERRERO DE BORGES y 33,33% Ricardo ARIAS y 33,33% Antonio HERRERO BORGES. Ubicado en el lote 13, fracción D, sección II, Santa Rosa La Pampa, Dpto. capital. Designación: parcela 1, Mz C, con una superficie de 315,07 mts². Nomenclatura Catastral: Ej. 0, con una superficie de 315,07mts². Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Radio f, Mz. 66, Parc. 1, Partida n°: 550203.- El inmueble saldrá a la venta con una base equivalente a la valuación fiscal \$ 5435,29, libre de ocupantes, se adjudicará al mejor postor, el que abonará el 20% de seña y a cuenta de precio, en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Art. 121 del Código Fiscal.- Se deja constancia que el bien saldrá a la venta con deudas de impuestos inmobiliarios la que al día 30/03/01 asciende a la suma de \$ 2.035,83 que serán a cargo del comprador.- El auto que ordena la publicación de edictos en su parte pertinente dice: Santa Rosa, 11 de Agosto de 2000.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el periódico "El Diario".- Fdo. Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: Dra. María Elena Caviglia. Domicilio constituido: calle San Martín n° 50.- Secretaría, Santa Rosa, 19 de Marzo de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2418

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Pico, Secretaría Unica; comunica en autos "CONSEJO

FEDERAL DE INVERSIONES Y OTRO c/MUÑOZ, VICTORIANA s/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. n° C-11955/99; que el martillero público Ignacio Boga, con domicilio en calle 11 n° 1016 de General Pico LP, teléfono 02302-430151, rematará el día 30 de abril de 2001, a la hora 10, en el Colegio de Martilleros de Gral. Pico, calle 19 n° 445, el siguiente inmueble propiedad del accionado: Inmueble urbano calle 110 e/1 y 101. Partida: N° 694076 - Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio “g”, Manz. 9B, Parc. 3, Sup. 750 m². Reg. Prop. Inmueble: Sec. I Mat. 26933 NE 8613/94.- Condiciones de la Subasta: Base \$ 25.000.- En caso de remate fracasado se aplicará lo normado por el Art. 550 del C. Pr. El bien saldrá a la venta libre de impuestos y ocupantes.- En el acto de la subasta quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa Suc. Gral. Pico.- Comisión 3% a cargo del comprador. Sellado del contrato 1% a cargo del comprador.- El auto ordenando la medida dice: Gral. Pico, 08 de setiembre de 2000.- V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma... Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704 de General Pico LP.- General Pico, 23 marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° CINCO de Santa Rosa, en autos caratulados: “GETTE, Luis s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. n° A-30644, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Luis Gette, a hacer valer sus derechos. “Santa Rosa, 05 de julio de 2000... procediéndose a la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 692 Cód. Proc.)...” Fdo. Dra. Graciela S.R. Campiani de Gorchs, Juez, Ana Andrea Audisio, Secretaria. Profesional interviniente: Dra. Norma A. Saucedo, con domicilio en calle Pellegrini n° 606 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 4 de Agosto de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° SEIS de Santa Rosa, en autos caratulados: “OBERT, Silvia Isabel s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. n° A-30645, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Silvia Isabel Obert, a hacer valer sus derechos. “Santa Rosa, 10 de agosto de 2000... Atento a lo solicitado, publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma citándose a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 692 inc. 2 del C.P.C.C.)...” Fdo. Dra. Graciela S.R. Campiani de Gorchs, Juez, Elisa Arese, Secretaria.- Profesional interviniente: Dra. Norma A. Saucedo, con domicilio en calle Pellegrini n° 606 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 1 de noviembre de 2000.- Norma A. Saucedo, Abogada.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° SEIS de Santa Rosa, en autos caratulados: “ESCUDERO O ESCUDERO MATOS, Inocencia s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. n° A-32375, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Inocencia Escudero o Inocencia Escudero Matos, a hacer valer sus derechos. “Santa Rosa, 14 de noviembre de 2000... Atento a lo solicitado, publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 692 inc. 2 del C.P.C.C.)...” Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez, Elisa Arese, Secretaria.- Profesional interviniente: Dra. Norma A. Saucedo, con domicilio en calle Pellegrini n° 606 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 04 de diciembre de 2000.- Norma A. Saucedo, Abogada.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Pico, Secretaría Unica; comunica en autos “BANCO DE LA PAMPA c/BECHER, Raúl Oscar s/ EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. C-13460/99; que el martillero público Ignacio Boga, con domicilio en calle 11 n° 1016 de General Pico LP, teléfono 02302-430151, rematará el día 23 de abril de 2001, a la hora 10, en el Colegio de Martilleros de Gral. Pico, calle 19 n° 445, el siguiente inmueble propiedad del demandado: Inmueble rural identificado bajo Partida n° 511873. Nomenclatura Catastral: Sec. 001, Frac. C, Lote 07, Parc. 24. Sup. 50 hás. 68 as. 56 cs.- Inscripto Reg. Prop. Inmueble: Sec. I Mat. 4134 NE 7257/69 y 7265/92.- Base: \$ 43.934.- En caso de remate fracasado se aplicará lo normado por el Art. 550 del CC.PP. (reducción de base). El bien saldrá a la venta libre de impuestos.- En el acto de la subasta quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal General Pico.- Comisión 3% a cargo del comprador.- Sellado del contrato 1% a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes.- El auto ordenando la medida dice: Gral. Pico. 04 de octubre de 2000... V) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma... Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del

Banco de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704 de General Pico, LP.- General Pico, 23 de marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría "UNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, hace saber que en autos "MORENO CARLOS ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° B 16384/01, se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 28 de febrero de 2001.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO MORENO, D.N.I. n° 7.352.032, con domicilio real en calle 20 n° 80 de la ciudad de General Pico y domicilio constituido en calle 20 n° 302 de esta ciudad. III.- Fijar el día 30 de abril de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (arts. 14 inc. 3° y 32). IV- Fijar el día 15 de mayo de 2001, hasta la cual los deudores y acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (art. 34). V- Fijar el día 12 de junio de 2001 para que el síndico presente los informes individuales previstos en el art. 35 (art. 14 inc. 9°). VI- Fijar el día 27 de junio de 2001 para resolver sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el síndico (art. 36). VIII- Fijar el día 8 de agosto de 2001, para que el síndico presente el informe general previsto por el art. 39. IX- Fijar el día 23 de agosto de 2001 como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación presenten las observaciones que tubiesen contra el informe general. XI- Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo, tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2001, a las 10 horas en la sede del Tribunal. XII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma". XVII- Aplicar al presente el trámite de los pequeños concursos (art. 288 de la L.C.Q.) ...- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Secretario, Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Síndico: C.P.N. Silvia Patricia De Fonteynes, domicilio legal en calle 7 n° 641.- Profesionales Intervinientes: Dr. Edgardo Arturo Fresco y Dr. Edgardo Fresco, domicilio constituido en calle 20 n° 302 de esta ciudad.- General Pico, Secretaría, 22 de marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2418

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "RIVERO ALEJANDRO OSCAR c/MUSE JUAN PEDRO s/EJECUCION DE SENTENCIA, Expte. n° I 13496/00, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico,

rematará el día 21 de Abril de 2001, a las 11,00 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes inmuebles de propiedad del accionado: 1) Ejido 021, Circ. I, Radio h; Manzana 66, Parcela 1, Partida n°: 606.923, superficie 196 mts<sup>2</sup>, urbano edificado; 2) Ejido 021, Circ. I, Radio f, Manzana 37, Parcela 12; Partida n° 597.179, superficie 750mts<sup>2</sup>, urbano edificado; 3) Ejido 021, Circ. I, Radio f, Manzana 37, Parcela 21, Partida n°: 597.166, Superficie 750mts<sup>2</sup> urbano edificado. Condiciones para la subasta BASE: \$ 52.099,59 (valuaciones fiscales de fs. 54, 56, 59). En el acto de la subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. En caso de remate fracasado se aplicará el artículo 550 del C.P.R.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos y libre de ocupantes.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico 11 de Agosto de 2000... V- Ordenar la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" art. 547 C. Pr.- Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- Profesionales Intervinientes: Dra. Isabel de Melloni, Dom. en calle 7 n° 651 de General Pico.- General Pico, Secretaría 07 de Marzo de 2001.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "ZARATE OLGA NOEMI Y OTROS c/PECHIN DE PASSAMANI MARIA ALICIA Y OTROS s/EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS", Expte. n° I 13665/00, que el Martillero Público Carlos Alberto Luchino, Colegiado n° 70, con domicilio legal en calle 11 n° 1076 de General Pico, rematará el día 21 de Abril de 2001, a las 11,30 horas en la sede del colegio de martilleros, sito en la calle 19 n° 445 de General Pico, La Pampa, los siguientes bienes de propiedad de los accionados: Titularidad: María Alicia PECHIN 50% y Juan Miguel PASSAMANI 50%. Partida n°: 692.701, Nomenclatura Catastral, Ejido 021, Circ. I, Radio L; Manzana 51, Parcela 5, Inscripción de dominio; Sec. I, Mat. 19-082, N.E.: 1025/79.- Condiciones para la subasta BASE: \$ 169,81, venta al mejor postor. En el acto de subasta, quién resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. El bien saldrá a la venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente a los inmuebles, serán soportados por el comprador.- El auto que ordena la subasta dice: "General Pico 27 de Diciembre de 2000...- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- El auto que ordena la publicación

de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico 21 de febrero de 2001.- Publíquense edictos únicamente por una vez en el Boletín Oficial y propaganda adicional en el Diario La Reforma.- Profesionales Intervinientes. Dra. Alina Acebal, Dr. Mariano C. Martín. Dom. en calle 11 n° 1299 de General Pico.- General Pico, Secretaría, 13 de Marzo de 2001.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2418

El Juzgado de 1° Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, 1° Circunscripción Judicial de Santa Rosa, La Pampa, sito en calle Rivadavia 318/320 de esta ciudad, en los autos caratulados: "MUÑOZ, HUGO PLACIDO Y HOLZMAN, GLORIA MABEL C/PORTELA RICARDO Y BARREIRO, MABEL ISOLINA S/ORDINARIO" Expte. n° 770/99 cita a los Sres. Mabel Isolina BARREIRO y Ricardo PORTELA para que dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto E. Andreotti, Juez.- Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.- Santa Rosa, 22 de Marzo de 2001.- Dr. Sergio Gustavo Montano, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2418-2419

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría UNICA, de la ciudad de Santa Rosa en autos "DRAQUE Lorenzo Alberto S/Concurso Preventivo", expte. B 25257, hace saber que el 5 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de LORENZO ALBERTO DRAQUE, DNI. 8.010.243 con domicilio en José Ingenieros 626 de esta ciudad, CUIT 20-08010243-8.- Asimismo se ha dispuesto que continúe interviniendo la Síndico del Concurso Preventivo CPN Magenta, Juan Carlos, con domicilio constituido en Urquiza 270 de Santa Rosa.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida.- Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine ley 24522).- Secretaría, 5 de Abril de 2001.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2418

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto CARBALLO para comparecer en los autos caratulados: "CARBALLO, Roberto s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. n° A 16289/01).- La providencia que dicta la medida dice así: "General Pico, 21 de febrero de 2001.- ...Abrese el proceso sucesorio de ROBERTO CARBALLO (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que

se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Teniendo en cuenta lo solicitado, publíquense edictos solamente en el Boletín Oficial (art. 547 C. Pr).- ... (Fdo.) Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 23 de 2001.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2418

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Salvador Panero para comparecer en los autos caratulados "PANERO, Rafael Salvador s/Sucesión AB-INTESTATO" (Expte. N° A 16493/01).- La providencia que dicta la medida dice así: "General Pico, 16 de marzo de 2001.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Rafael Salvador Panero.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... (Fdo.) Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Manuela Rosales -Defensora General con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 23 de 2001.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2418 - 2419

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, hace saber en autos caratulados: "GEMIGNANI, Horacio Humberto S/Concurso Preventivo" Expte. N° B 33823, con fecha 14 de marzo de 2001 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. HORACIO HUMBERTO GEMIGNANI, D.N.I. 11.866.209, con domicilio real en Roque Saenz Peña 1544 de Santa Rosa, designándose como Síndico al Contador Héctor Nery MARTINEZ, con domicilio constituido en calle Avda. Uruguay 566 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 14 de mayo de 2001, y las observaciones e impugnaciones hasta el día 29 de mayo de 2001. Fijar los días 27 de junio de 2001 y 23 de agosto de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 15 de noviembre de 2001 a las 09,00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesionales Intervinientes: Dres. Elida Susana Gemignani y Alberto José Acosta, con domicilio constituido en calle Villegas 665 de Santa Rosa (LP).- Secretaría, 05 de abril de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria, 05 de abril de 2001.-

B. Of. 2418

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/CASTAGNO, José Luis s/EJECUCION FISCAL", Expte. n° 683/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocbar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. n° 70, con domicilio legal en Centeno n° 325 de Santa Rosa, rematará el día 28 de Abril de 2001 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 n° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 100% de CASTAGNO, José Luis, D.N.I. 10.416.351. Ubicación: Lote 6, Fracción C, Sección VII, Caleufú, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 10 de la Chac. 6. Superficie: 250 mts².- Nomenclatura Catastral: Ej. 083, Circ. I, Chac. 6, Parc. 14. Inscripción de Dominio: N.E. 5185/89, Mat. VII-4318.- Base: \$ 16,49.- La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta con deuda por Imp. Inmob. (Ley 216) que al 08 de Diciembre de 1999 asciende a la suma de \$ 68,37. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- En el inmueble existe un galpón, baño y oficina que es atendida por el Sr. Rubén Edgardo Agradi.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley n° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley n° 25.239.- General Pico, 13 de Marzo de 2001.-

Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2418-2419

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO, Secretaría Unica, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos: "PAGELLA Juan Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° A-33667, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Juan Roberto PAGELLA.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, Sarmiento n° 171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 17 de Marzo de 2001.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2418-2419

Juz. de 1° Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. n° CUATRO de esta ciudad, com., en autos: BANCO DE LA PAMPA c/HILLER Cotthold s/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. C 24258).- Que el Martillero Manuel Romero,

col. 278, T.E. 434843, con dom. en calle Bernasconi n° 1775, de esta Ciudad, Rematará el día Lunes 23 de Abril de 2001 a las 09,00 hs. en calle Rivadavia n° 146, sede Colegio de Martilleros el sig. bien inmueble 1) Titularidad 100% HILLER Cotthold. Nomenclatura Catastral Sec. IV, Frac. B, Lote 17, Parc. 94.- Partida n° 540.566, inscripción T° 848 F° 206/208 Mat. IV 638. Superficie 194 Has. 96 as. 3 cas y 4580 dm².- BASE: \$ 45.189,53. Impuesto. Inmob. \$ 2.225,63 al 28/02/2001 a cargo de la subasta. Comisión: 3%, sellado 1% a c/comprador. Estado de ocupación: libre de ocupantes.- Mejoras: molino, tanque de chapa, 2 bebederos, alambrado perimetral e interno de 7 hilos en excelente estado.- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el resto dentro de los 5 días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Revisar: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- Nota: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C.P.C. y C.- Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255.- Santa Rosa (LP).- ...Fdo. Dra. Graciela Cristina Martín, Juez de Primera Instancia".- Secretaría, 5 de Abril de 2001.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2418-2419

Juz. de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y de Min. n° TRES de esta ciudad, com., en autos: BANCO DE LA PAMPA c/HILLER, Cotthold s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. C 24232).- Que el Martillero Manuel Romero, col. 278, T.E. 434843, con dom. en calle Bernasconi n° 1775, de esta Ciudad, Rematará el día Lunes 23 de Abril de 2001 a las 11,00 hs. en calle Rivadavia n° 146, sede Colegio de Martilleros los sig. bienes inmuebles propiedad de 100% HILLER, Cotthold. 1°) Ubicación Lote 25, Frac. B, Sec. IV sup. 100 Has. Nomenclatura Catastral: Lote 25, Frac. B, Sec. IV, Parc. 76.- Partida n° 540.493. Impuesto: Inmob. \$ 971,88 al 28/02/2001.- 2°) Ubicación Lote 25, Frac. B, Sec. IV. Sup. 100 Has. Nomenclatura Catastral: Lote 25, Frac. B, Sec. IV Parc. 54.- Partida n° 540.489. Impuesto: Inmob. \$ 793,63 al 28/02/2001.- y 3°) Ubicación Lote 25, Frac. B, Sec. IV sup. 100Has. Nomenclatura Catastral: Lote 25, Frac. B, Sec. IV. Parc. 55.- Partida n° 540.488. Impuesto: Inmob. \$ 971,88 al 28/02/2001.- BASE: \$ 59.587,07.- Comisión: 3%, sellado 1% a c/comprador. Estado de ocupación: libre de ocupantes.- Mejoras: 3 potreros, molino, tanque de chapa, bebederos, galpón de chapa de aprox. 10 por 8 mts. Corrales manga de madera alambrado perimetral e interno en regular estado.- Condiciones: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el resto dentro de los 5 día de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dom. ante el Escribano que el comprador designe. Nota: los tres inmuebles se subastarán en conjunto.- Revisar: semana previa a la subasta, con aviso al martillero.- Reducción de base: de no existir oferentes en la base señalada, se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del C.P.C y

C.- Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255.- Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 6 de Abril de 2001.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2418-2419

**SECCION COMERCIO, INDUSTRIA**  
**Y ENTIDADES CIVILES**

**ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL**  
**“LUISA PEDEMONTE DE PISTARINI”**

Victorica, Abril de 2001

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**  
**GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora del Hospital “Luisa Pedemonte de Pistarini”, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 20 de abril del corriente año, a las 15:00 hs. en las instalaciones del Hospital, sito en calle 15 N° 1358 de esta localidad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio económico N° 3 cerrado al día 31 de Diciembre de 2000.
- 3) Designación de dos socios, para firma del Acta de la Asamblea a labrarse, conjuntamente con el presidente y secretaria.

NOTA: Art. 29 del Estatuto: Las Asambleas para celebrarse, deberán contar con la mitad más uno de los socios. Pero si una hora después de la fijada en la convocatoria para dar comienzo a la Asamblea, no hubiera “Quórum”, podrá realizarse con dos asociados que estén presentes.

Luis M. Garcia, Presidente Coop. Hospital Victorica  
B. Of. 2418

**RADIO CLUB PAMPEANO**

Gral. Pico, Abril de 2001

**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios para el día 22 de abril de 2001 a las 9 horas en la sede social del Radio Club Pampeano, sita en calle 18 N° 502 de General Pico, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recurso e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 52° Ejercicio transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.-

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por finalización de Mandato de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero y Vocal Titular Primero.-

Artículo 15 del Estatuto Social: Fijado el día y la hora, y no estando presente el 50% de los asociados que forma el quórum legal de la Asamblea, ésta se realizará una hora después con los socios presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes.

Artículo 15 del Estatuto Social: Para tener voz y voto los socios activos deben encontrarse al día con tesorería.

Héctor Ombrini, Presidente - Juan Carlos González, Secretario

B. Of. 2418

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS**  
**-REALICO- LIMITADA**

Realicó, abril de 2001

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de nuestro estatuto Social, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria ha realizarse el día 21 de abril de 2001, a las 16 horas, en sede de esta Cooperativa, sito en calles España y Primera Junta de Realicó para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos socios, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.-

2) Lectura del Acta anterior.-

3) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Informe del Síndico é Informe de Auditoría

4) Elección de Cinco (5) Consejeros Titulares, en reemplazo de los señores: Santiago Saitua, José Luis Cravero, Carlos Ramón Martinengo, Aníbal Sergio Olivero y Carlos Alberto Molina quienes terminan sus mandatos.-

Elección de Tres (3) Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores: Rubén Darío Algañaraz y Augusto José Trucco Santiago que terminan sus mandatos y Antonio Jorge Correa Funes el cual ha renunciado a su cargo.

Elección de un Síndico Titular en reemplazo del señor Omar Luis Sebastián Sola, que termina su mandato.

Elección de un Síndico Suplente en reemplazo del señor Ricardo Edelmiro Alvarez, que termina su mandato.-

Ing. Gustavo Rubén Gondean, Presidente - Avelino Gutierrez, Secretario.-

Se recuerda a los señores asociados que la elección de los Consejeros y Síndicos, se hará de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución del I.N.A.C. N° 038.- Las listas se podrán presentar hasta el día 14 de Abril de 2001 a las 13,00 horas.-

Art. 32): Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2418

### TALLER PROTEGIDO "UN NUEVO SOL"

Realico, Abril de 2001

#### CONVOCATORIA

El "Taller Protegido Un Nuevo Sol" Realicó, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2000, que se llevará a cabo en nuestra sede, calle Italia 1679 el día 28 de Abril venidero, a partir de las 17 horas para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
  - 2°- Memoria.
  - 3°- Inventario y Balance General
  - 4°- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Comisión Directiva  
B.Of. 2418

### ALTO VALLE DEL RIO COLORADO S.A.

Informa por un día que en Asamblea General Extraordinaria del 9/11/2000, reforma el artículo 2° del estatuto Social. Modificación de la jurisdicción, queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: Tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, estando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país". El domicilio actual de la sociedad es Leandro N. Alem 855, piso 14 "B", ciudad de Buenos Aires.  
Juan Carlos Collin, Presidente.-

B.Of. 2418

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hace saber: Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales entre Socios - Renuncia de Gerente- Modificación del Contrato Social en las cláusulas relativas al Capital Social y a la Gerencia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA PERGOLA S.R.L." otorgado en Santa Rosa, La Pampa, con fecha 28 de Febrero de 2001; conforme lo dispuesto el art. 10 de la ley 19.550 se comunica: 1) Socio Cedente: VIDELA, Marcelo Fabián, argentino, divorciado, D.N.I. 20.551.766, comerciante, con domicilio real en Congreso 322 de la ciudad de Santa Rosa -La Pampa.- 2) Socios Cesionarios: MENDAÑA, Nélica Gloria, argentina, D.N.I. 12.396.380, con domicilio real en Oro 365 de Trenque Lauquen -

Buenos Aires; ALESANDRELLI, Sandra Beatriz, argentina, D.N.I. 16.867.962, con domicilio real en Chaco 740 de la ciudad de Santa Rosa -La Pampa. 3) Capital Social: "Cláusula CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en 5.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: MENDAÑA, Nélica Gloria, 2.500 cuotas sociales, que representan un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); y ALESANDRELLI, Sandra Beatriz, 2.500 cuotas sociales, que representan un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000)". 4) Renuncia de gerente: El Sr. VIDELA, Marcelo Fabián, renuncia al cargo de GERENTE que revestía en la mencionada sociedad. 5) Administración y Representación: "Cláusula SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, debiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos, por el plazo de duración de la sociedad. De tal manera tienen todas las facultades para realizar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en la cláusula SEXTA". "Cláusula DECIMO SEPTIMA: b) designar gerentes a la las Sras. MENDAÑA Nélica Gloria y ALESANDRELLI, Sandra Beatriz". Dr. Ernesto E. M. Cantú - Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

B.Of. 2418

### Aviso Art. 10 Ley 19.550.- Constitucion de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1. Socios: Barrabasqui, Dante Omar, argentino, casado, nacido el 29 de agosto de 1968, domiciliado en Tucumán N° 255 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), D.N.I. 20.108.334, de profesión Ingeniero Civil y Sueldo, Daniel Alberto, argentino, casado, nacido el 18 de agosto de 1961, domiciliado en Italia N° 677, de la ciudad de Eduardo Castex (L.P.), D.N.I. N° 14.605.221, de profesión Constructor.
2. Fecha de instrumento de constitución: 22 de marzo de 2001
3. Denominación Social: Salud Patagónica S.R.L.
4. Domicilio: Tucuman N° 255. Santa Rosa (L.P.)
5. Objeto Social: El objeto social será de prestación de servicios de atención médica a afiliados de obras sociales gremiales. Para la realización de sus fines, Plan Médico Obligatorio (P.M.O.) de 1°, 2° y 3° nivel, la sociedad podrá contratar, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes

inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco de La Pampa; efectuar operaciones de comiciones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. Plazo de duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital Social es de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) y está dividido en cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que se suscribe e integra en su totalidad en partes iguales por los socios.

8. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del señor Sueldo Daniel Alberto, socio gerente, que permanecerá en esta función por el plazo de duración de la sociedad.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Daniel Sueldo.-

B.Of. 2418

#### **BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR**

Rolón, Abril de 2001.-

#### **CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociados:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Biblioteca Escolar Popular que se realizará el próximo 27 de Abril en nuestra sede a partir de las 20 hs. para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 2000.- 3- Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva por término de mandato.- 4- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.-

Laura N. Rodríguez, Presidenta.- Marina C. Gatica, Secretaria.-

NOTA: (El art. 29 de los Estatutos) Las Asambleas se realizarán válidamente el día, hora y lugar indicados en la Convocatoria con los asociados que se hallen presentes una hora después de la anunciada si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2418

#### **COOPERATIVA DE SERVICIOS Y**

#### **OBRAS PUBLICAS LTDA.**

J. Aráuz, Abril de 2001.-

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el Jueves 26 de Abril del 2001, a las 19,30 hs. en el local de la Juventud Agraria Cooperativista, sito en Estanislao Zeballos 870, para considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Nombramiento de tres asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Informe del Síndico e Informe de Auditoría.- 3.- Nombramiento de tres asociados para formar la Comisión Escrutadora.- 4.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Ricardo Raúl RIVOIR y Carlos Néstor SASSI, respectivamente, por finalización de mandato.- 5.- Elección de tres Consejeros Titulares por el término de tres años Art. n° 92 en reemplazo de los Señores Mario César ROBERT, Néelson Atilio TIETTE y Oscar Alfredo BEILMANN que renunciaron.- 6.- Elección de dos Consejeros Titulares por el término de un año en reemplazo de los Señores Darío BLANCO y Hugo Mario SERAIN, que renunciaron.- 7.- Elección de tres Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores Aníbal Raúl FAJARDO y Miguel Angel ARGUELLO que pasaron a Titulares en lugar de los Señores Andrés Osvaldo BAKKEN y Pablo R. GARCIA que renunciaron y del Señor Silvano S. SARMIENTO ADARO por renuncia.- Aníbal Raúl Fajardo, Presidente.- Miguel Angel Arguello, Secretario.-

Nota: Art. N° 39 del Estatuto:

“Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados”.-

Art. 41 del Estatuto:

“Cada asociado debiera solicitar previamente a la Administración ...que le servirá de entrada a la Asamblea... una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. ...”

B. Of. 2418

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALTA ITALIA**

Alta Italia, Abril de 2001.-

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Alta Italia, Ojeda y Falucho convoca a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de abril de 2001 a las 15 horas en la sede del Centro de Jubilados de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Elección de dos miembros presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.- 2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo, Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al período 2000.- 3.- Elección de dos miembros para la mesa escrutadora.- 4.- Elección de miembros del Consejo Directivo de Administración según los estatutos.-

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora más tarde de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Pablo Comoglio, Presidente.- Martha Lasagno, Secretaria.-

B. Of. 2418

**CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES**  
General Pico, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29° del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 n° 338 de la ciudad de General Pico, el día 27 de abril de 2001 a las 17,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.- 2°) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2000.- 3°) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Juan José Medina, Félix R. Frigerio, Pedro F. Ferrari, Raúl R. García, Anselmo N. Branvilla y Néstor D. Caivano y de los miembros suplentes: Guillermo A. Bast, Jorge N. Mala, Ramiro A. Gutiérrez, César R. Ramos (renuncia), Miguel A. Viñuela y Juan A. Segura.- Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato de los señores Leonor P. Sorba y Carlos R. Villarías.- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

El Consejo Directivo

NOTA:

Artículo 31° del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea el su número".-

B. Of. 2418-2419

**COOPERATIVA DE AGUA POTABLE,**  
**VIVIENDA, CONSUMO, CREDITO, SERVICIOS**  
**ASISTENCIALES Y OTROS SERVICIOS**  
**PUBLICOS DE ARATA LIMITADA**

Arata, Abril de 2001.-  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Abril de 2001, a las 19,00 horas, en la sede administrativa de la Cooperativa de Agua Potable, Vivienda, Consumo, Crédito, Servicios Asistenciales y Otros Servicios Públicos de Arata Limitada, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos (2) Asambleístas para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- 2- Consideración de Memoria, Estado Patrimonial, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe de la Sindicatura e Informe de la Auditoría Anual correspondiente al ejercicio económico n° 34, finalizado el 31 de Diciembre de 2000.- 3- Designación de dos (2) asociados que se constituirán en Comisión Receptora y Escrutadora de votos.- 4- Renovación parcial del Consejo de Administración: Elección de dos (2) asociados que se constituirán en miembros titulares en reemplazo de los señores Arrigone, Secundino Juan y Vanderhoeven, Rodolfo Nelson por finalización de mandatos.- Elección de dos (2) asociados que se constituirán en miembros suplentes en reemplazo de los señores Giraud, Ricardo Alberto y Vanderhoeven Héctor José por finalización de mandatos.- 5- Designación de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente en reemplazo de los señores Bergues, Julio César y Busso, Carlos Alberto por finalización de mandatos.- Edgardo Juan Careggio, Presidente.- Roberto C. Escande, Secretario.-

ARTICULO N° 32: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

B. Of. 2418

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**  
**DEL BARRIO PACIFICO GENERAL PICO**

General Pico, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA**

La Comisión del Centro convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de abril del 2001, a las 17 horas en la Calle 11 n° 1942 (Sede Social), Ciudad de General Pico.-

**ORDEN DEL DIA**

Asuntos a Tratar

1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.- 2) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas por el ejercicio cerrado al 31/12/2.000.- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio cerrado de acuerdo a la fecha citada en ítem 3°.- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro, por el término de dos años, se elegirán:

\*Presidente.- \*Secretario.- \*Tesorero.- \*Tres Vocales Titulares.- \*Dos Vocales Suplentes.- \*Un Revisor de Cuenta Titular.- \*Un Revisor de Cuenta Suplente.-

La Asamblea se celebrará a la hora indicada si el recuento de los asociados supera el 50% del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien una hora después con los socios presentes que hubiere.- Las condiciones válidas para el voto, es estar al día con sus haberes sociales al 31/12/2.000.- Si hubiera una sola lista conformada, su aprobación podría ser por aclamación unánime.- La presentación de listas, de haberlas, deben presentarse en la Sede Social hasta las doce horas del día 17 de Abril del año 2001.-

Carlos Soto, Presidente.- Ernesto Andrés, Secretario.-

B. Of. 2418

**CAMARA EMPRESARIA PAMPEANA DE  
INSUMOS AGROPECUARIOS**

General Pico, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de nuestro Estatuto Social, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día viernes 20 de abril de 2001, a las 20 horas, en el COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, sito en calle Coronel Gil n° 37, de la Ciudad de Santa Rosa (LP), a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Consideración de Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.- 2- Consideración y Aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2000.- 3- Renovación

parcial de la Comisión Directiva, por haber expirado el mandato legal de tres miembros titulares y dos miembros suplentes.- Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandatos: 2 miembros titulares y un miembro suplente.- 4- Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Artículo 21: De los Estatutos Sociales: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cualquiera el número de socios presente, una hora después de la establecida en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar.-

Oscar Roberto Chico, Presidente.- Ing. Agr. Marcelo O. Senatore, Secretario.-

B. Of. 2418

**CENTRO UNIVERSITARIO PAMPEANO  
DE LA PLATA**

La Plata, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 25 del Estatuto del Centro Universitario Pampeano de La Plata, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social de calle 57 n° 373 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 22 de abril de 2001, a las 17 hs. para considerar según el art. 27, el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.- 2- Discutir, Aprobar o Desaprobar la Memoria, el Inventario, en Balance General, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 3- Reseña de la labor realizada en el período concluido a cargo de la Comisión Directiva.- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al art. 42 que nos rige. Los cargos a renovar son: Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal de Becas y Vocal de Deportes y Recreación.- Por renuncia la renovación correspondiente a los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal de Cultura, Vocal de Fiestas y Vocal de Prensa y Difusión.- Elección de 6 miembros suplentes y 3 miembros de Comisión Revisora de Cuentas.- 5- Tratar en líneas generales la actividad futura de la institución, delegando en la Comisión Directiva su ejecución.- 6- Tratar las solicitudes para socios activos que no cumplan con el inciso A) del artículo 9.- 7- Designar entre los presentes a dos asociados, para firmar el acta de la presente asamblea.-

NOTA: La Asamblea se realizará el día, hora y lugar determinado en la presente convocatoria de acuerdo al artículo 32. Si no se reuniere el número de asociados que requiere el artículo 32, se esperará una hora de la fijada para la iniciación y se sesionará con los socios presentes, siendo legales sus resoluciones.- Presidente, Conovaloff, Sergio.- Secretaria, Minetti, Edit.-

B. Of. 2418

Trenel, abril de 2001

**BIBLIOTECA POPULAR  
BERNARDINO RIVADAVIA**

Miguel Riglos, Abril de 2001.-

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 27 de Abril de 2001, a las 18,30 horas, en Avda. Belgrano 553, Miguel Riglos, La Pampa.-

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos (2) asociados presentes para refrendar el Acta.- 2- Elección de nueve (9) miembros para formar la Nueva Comisión.-

La Comisión.-  
B. Of. 2418

**ASOCIACION COOPERADORA  
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL  
GOBERNADOR CENTENO**

Gral. Pico, abril de 2001

**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en Nuestro Estatuto Social, Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2001, en calle 15 N° 1208 de General Pico La Pampa a las 21 Hs. a fin de considerar el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y Aprobación de Actas anteriores.
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 3) Renovación parcial de la Comisión por expiración de mandato.
- 4) Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Egresos, estado de Evolución de Patrimonio Neto e Informe de Auditoría del Ejercicio iniciado el 01 de enero 2000 y cerrado el 31 de diciembre de 2000.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las Asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria. Se realizarán con los socios activos que se encuentren presentes hasta una hora después de la fijada en la Convocatoria, debiendo los mismos hallarse al día con Tesorería los cuales tendrán voz y voto, declarándola válida. Julia Roggero, Presidente - María Rosa Díaz de Bardin, Secretaria.-

B.Of. 2418

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
TRENLENSES**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales en la sesión realizada por la Comisión Directiva el día 6 de Marzo de 2001 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2001 a las 15,00 hs. en el local del Salón del Centro de Jubilados y Pensionados de Trenel, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 16.-
- 3) Designación de la Comisión Escrutadora.-
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva. A saber; Presidente; Secretario; Tesorero; Tres Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes; Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.-
- 5) Consideración de aumento cuota social.-
- 6) Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de Asamblea.-

Delcio Balduzzi, Presidente - Teresa M.A. Salva, Secretaria.-

Si pasada media hora después de la indicada en la citación no hubiere quórum, podrá constituirse con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.-

B.Of. 2418

**ASOCIACION ITALIANA DE J. M. CARLOS  
ALBERTO DE TOAY**

Toay, abril de 2001.-

**CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 24 de Junio de 2001 a las 10:00 hs. y que se realizará en la Sede Social calle Saenz Peña y Urquiza para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.-
  - 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 1° de Marzo de 2000 al 28 de Febrero de 2001 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
  - 3°) Fijación de la Cuota Social
  - 4°) Renovación total de la Comisión Directiva..
- José Osvaldo Guido, Presidente - Héctor A. Bidegain, Secretario.-

B.Of. 2418

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 y 37 del Reglamento del Archivo General del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (Acordada del Superior Tribunal de Justicia n° 1636/1999), se hace saber a los interesados que serán expurgados expedientes judiciales correspondientes a Juzgados Regionales Letrados de la Pampa Central n° 1, 2 y 3; Secretarías Civil y Comercial de los años 1930 a 1940. Asimismo serán expurgados expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados de Instrucción y en lo Correccional n° 1, 2 y 3; Cámara del Crimen; Juzgado de Primera Instancia, Secretaría Correccional; Juzgado de Primera Instancia de Menores; Juzgado Penal de Menores, Juzgados Letrados de la Pampa Central n° 1 y 2, Secretarías Penales, de los años 1942, 1944 y desde 1954 a 1970. Las Partes interesadas en la conservación de expedientes podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría del Archivo Judicial sito en Escalante 352 de la ciudad de Santa Rosa, antes del  
B. Of. 2418

vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar dicho acto el interés legítimo que los asiste. Dra. Analía B. Romero, Secretaria Archivo General del Poder Judicial. Santa Rosa, 03 de abril de 2001.- Dra. Estella Maris Seoane, Secretaria Técnica Superior Tribunal de Justicia.-

**FE DE ERRATAS**

Mercedes A. Orgales de Cobo, Escribana Pública, titular del Registro de Contratos n° 14 de esta Ciudad, con domicilio legal en calle Alsina n° 215, Comunica: Que se RECTIFICA (por error en el original) el Edicto publicado en el Boletín Oficial n° 2413 sobre constitución de la Sociedad "GC S.R.L.", con respecto a: El número del Registro de Contratos de la suscripta es el 14 y no 4 como por error fué publicado. Y en cuanto al domicilio legal de la Sociedad el correcto es calle Dr. Joaquín Ferro n° 494 de esta Ciudad.-  
Mercedes A. Orgales de Cobo, Escribana.-

B.Of. 2418